



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

115^a sesión plenaria

Miércoles 7 de septiembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 122 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea examinó el tema 122 del programa en sus sesiones plenarias 29^a y 30^a, celebradas el 12 de octubre de 2015. Como también recordarán los miembros, en relación con este tema, la Asamblea aprobó la resolución 70/3 en su 38^a sesión plenaria, celebrada el 23 de octubre de 2015. Además, como también recordarán los miembros, en relación con este tema, la Asamblea aprobó la resolución 70/6 en su 45^a sesión plenaria, celebrada el 3 de noviembre de 2015.

Con respecto a este tema, las delegaciones recordarán que en una carta de fecha 9 de agosto de 2016, señaló a la atención de las delegaciones una solicitud para dedicar una sesión formal de la Asamblea a la cuestión de la explotación y los abusos sexuales.

Si bien durante este período de sesiones la Asamblea General ha celebrado dos reuniones informativas oficiosas sobre esta importante cuestión, estoy de acuerdo en que la importancia global de las Naciones Unidas y las posibles repercusiones para la reputación de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otros aspectos merecen una atención constante.

En este sentido, quisiera proponer que la Asamblea General celebre un debate sobre esta cuestión en relación con el tema 122.

De no haber objeciones, procederemos en consecuencia.

Me complace poder convocar este debate plenario formal de la Asamblea General dedicado a un tema sumamente grave. El debate de hoy se basa en dos sesiones informativas oficiosas celebradas en abril y mayo respectivamente, que convoqué sobre el tema de la explotación y los abusos sexuales.

Al igual que todos los miembros, personalmente estoy muy consternado por los relatos e informes sobre la explotación y los abusos sexuales cometidos por fuerzas internacionales, entre ellos el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Cuando las denuncias apuntan hacia el personal de las Naciones Unidas o los soldados desplegados en misiones de las Naciones Unidas, cuya misión es proteger a los civiles, entonces es especialmente deplorable y vergonzoso. Como el Secretario General dijo, un solo acto terrible puede borrar mil nobles sacrificios.

Desde luego, esos actos son inaceptables en cualquier circunstancia, y es fundamental que se garantice una rendición de cuentas adecuada y rápida y que las necesidades de las víctimas reciban la debida prioridad y se atiendan apropiadamente. El personal y los soldados de las Naciones Unidas profundamente comprometidos en todo el mundo con la promoción de los valores del sistema de las Naciones Unidas, y cuya reputación e integridad se ven empañadas injustamente por los actos de unas pocas personas, también acogerán positivamente esa rendición de cuentas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-27985 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Hacer de la tolerancia cero y la impunidad cero una realidad es responsabilidad de la Secretaría, los países que aportan contingentes, los países que aportan fuerzas de policía y otros Estados Miembros por igual. En consecuencia, me complace poder convocar este importante debate a fin de ayudar al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a buscar formas de actuar colectivamente para responder mejor a la explotación y los abusos sexuales.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Dabouis (Unión Europea) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea y sus Estados miembros otorgan gran importancia al mantenimiento de la paz, que es una de las misiones fundamentales de la Organización y su actividad principal. Quisiéramos aprovechar esta ocasión para celebrar una vez más la denodada labor y el empeño de todo el personal de las Naciones Unidas que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz. Quisiera igualmente rendir homenaje a todos aquellos que han perdido la vida en la búsqueda de la paz.

La protección de los civiles forma parte esencial de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Unión Europea y sus Estados miembros han expresado constantemente en los términos más firmes su posición sobre la explotación y los abusos sexuales, y queremos reiterarlo una vez más: un caso demostrado de abuso sexual y de explotación sexual es un caso de más que no debería haberse dado. Hemos expresado igualmente nuestra indignación por haber leído en el informe del Secretario General del pasado febrero (A/70/729) que no solo sigue tratándose de un problema importante a escala del sistema de las Naciones Unidas sino que el número de acusaciones ha seguido aumentando.

En efecto, nos sentimos profundamente preocupados por la persistencia de las acusaciones y nuestro mensaje es claro: hay que poner fin a todo eso. Celebramos los esfuerzos incesantes que despliega el Secretario General para aplicar su política de tolerancia cero en relación con la explotación y los abusos sexuales, en particular

las numerosas propuestas en materia de prevención, represión y medidas correctivas, así como de apoyo a las víctimas. Respalamos firmemente al Secretario General en su determinación de desempeñar un papel motor para afrontar ese difícil reto, y compartimos la preocupación por lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas. A ese respecto, celebramos la información concreta que se nos ha aportado hasta ahora. Alentamos vivamente la integración de las dimensiones de la mujer y la paz y la seguridad, así como de las perspectivas de género, en los trabajos de planificación operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular a fin de prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales.

(*continúa en inglés*)

La resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad, destinada a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es un paso loable hacia un enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para poner fin a la explotación y los abusos sexuales y garantizar que quienes cometen tales delitos rindan cuentas de sus actos. La resolución 70/286 de la Asamblea General, sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con el mantenimiento de la paz, es otro importante paso en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. En la resolución se aborda la cuestión de manera exhaustiva y transparente y se proporcionan los instrumentos necesarios para aplicar de manera efectiva una política de tolerancia cero.

Nos complace sumamente que en junio la Asamblea General decidiera reforzar la Dependencia de Conducta y Disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Asimismo, estimamos que la capacidad de cada misión en relación con la conducta y la disciplina debe seguir fortaleciéndose. En muchos sentidos, la capacitación es la piedra angular de la ejecución de los mandatos de mantenimiento de la paz. La Unión Europea y sus Estados miembros subrayan la importancia de que el personal militar y de policía de las Naciones Unidas cumpla las normas más estrictas de conducta. Es esencial que la capacitación de todo el personal de mantenimiento de la paz incluya una capacitación tanto antes del despliegue como en el teatro de operaciones relativa a los derechos humanos, la violencia sexual y por razón de género, la prevención y el tratamiento de la explotación y los abusos sexuales, y la protección de los civiles, especialmente los niños.

Si bien la responsabilidad del enjuiciamiento y la imposición de sanciones por esos delitos incumbe a los

Estados miembros de los que proceden los contingentes, las fuerzas de policía o los civiles de que se trate, tenemos que trabajar de consuno para redoblar los esfuerzos para prevenir la explotación y los abusos sexuales, para investigar y adoptar medidas disciplinarias oportunamente y para garantizar mecanismos accesibles de denuncia y apoyo a las víctimas.

Acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General (A/71/97), que proporciona información actualizada sobre las iniciativas emprendidas en todo el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra la explotación y los abusos sexuales desde febrero de 2016. La Unión Europea y sus Estados miembros comparten la política de tolerancia cero y, en consecuencia, el enfoque de impunidad cero para todo el personal civil, militar y policial de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y otras operaciones internacionales, que propugna el Secretario General. Tenemos que comprometernos a largo plazo a integrar en el sistema personal de mantenimiento de la paz más capacitado y mejor capacitado, a asegurarnos de que las denuncias se investiguen debidamente y los países que aportan personal impartan justicia y a prestar a las víctimas la asistencia que necesiten.

Permítaseme concluir diciendo que no hay nada que perjudique tanto la gestión de las crisis y el mantenimiento de la paz como el hecho de que quienes tienen la función de asesorar, orientar, capacitar y proteger cometan ellos mismos abusos. Como todos sabemos, la conducta inapropiada y los abusos destruyen vidas y socavan la legitimidad de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, así como la confianza de la población local en las Naciones Unidas en general.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes que nada, permítame agradecerle que haya convocado esta sesión. Tengo el honor de hablar en nombre de Estonia, Letonia y mi propio país, Lituania. Nuestras delegaciones hacen suya la declaración que se acaba de formular en nombre de la Unión Europea.

Nos preocupa profundamente que, a pesar de la política de tolerancia cero que hace tiempo que declararon las Naciones Unidas respecto de todas las formas de explotación y abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas y personal asociado, sigan produciéndose abusos sexuales. Es espantoso que quienes tienen la misión de proteger a la población civil en crisis puedan agredir a los más débiles y más vulnerables, agravando los sufrimientos que ya de por sí atraviesan las víctimas de los conflictos. Ese comportamiento es una oscura

mancha en la conciencia de las Naciones Unidas. Empañada, como acaba de decir el Presidente, el buen nombre de miles de miembros del personal de mantenimiento de la paz y otros funcionarios de las Naciones Unidas que siguen prestando servicios en las zonas más difíciles, incluidos los que han perdido la vida en acto de servicio. Además, pone en peligro la vida de otros miembros del personal de mantenimiento de la paz en el terreno, ya que esos abusos generan desconfianza y animosidad entre el personal de mantenimiento de la paz y la población local. Es hora de dejar de hablar del problema y de adoptar medidas para atajarlo con determinación y firmeza. Todos tenemos un papel que desempeñar para poner fin a la explotación y los abusos sexuales.

En ese contexto, valoramos la dedicación de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl Lute. Tiene encomendada una enorme tarea y merece nuestro pleno apoyo y cooperación. Su exposición durante una reunión oficiosa de la Asamblea General celebrada el 13 de mayo fue alentadora y mostró un decidido compromiso de abordar el flagelo de la explotación y el abuso sexuales. Además, la aprobación a principios de este año de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad, la primera de su tipo, contra el abuso sexual cometido por el personal de mantenimiento de la paz, fue un valioso paso. El Consejo, que designa los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, es responsable de las fuerzas que envía al terreno y debe asegurarse de que la resolución se aplique plenamente.

Los problemas de la explotación y los abusos sexuales no son nuevos. Por lo tanto, existen numerosas recomendaciones sobre el tema, como también varias lecciones y buenas prácticas que deben compartirse, analizarse y reproducirse. Algunas de ellas son ofrecer capacitación sistemática previa al despliegue y continua a los efectivos y el personal, en particular sobre los derechos humanos y la protección de los civiles; garantizar que los comandantes de las fuerzas tengan experiencia previa en materia de mantenimiento de la paz; efectuar controles diarios sin previo aviso de los emplazamientos en los que se encuentren los contingentes, como hace la India; desplegar oficiales nacionales de investigación como parte de los contingentes de mantenimiento de la paz, como en el caso de Marruecos, o establecer equipos de reserva de oficiales nacionales de investigación, como en el caso de Sudáfrica, e investigar si los efectivos tienen antecedentes de abuso sexual. Mucho depende del liderazgo y determinación personal

de los comandantes de las fuerzas, como en el caso de Malawi, citado por la Sra. Lute en la exposición informativa que ofreció en mayo.

Es importante evaluar los factores de riesgo asociados con cada misión de mantenimiento de la paz. Además, como acaba de señalar mi colega de la Unión Europea, el aumento del número de mujeres entre el personal de mantenimiento de la paz y las fuerzas de policía, el despliegue de asesores en materia de género y protección de la mujer y la formación para la sensibilización en cuestiones de derechos humanos y género han dado buenos resultados y deberían ampliarse aún más. Es crucial que todas las denuncias se investiguen de forma completa y sin demora. Celebramos los esfuerzos del Secretario General por acelerar las investigaciones y mejorar su calidad. Las denuncias fidedignas deben ser objeto de seguimiento y deben establecerse con determinación mecanismos disciplinarios para asegurar la rendición de cuentas y disuadir a los posibles perpetradores.

Algunos países han juzgado a los autores de abusos, entre ellos Egipto, la República Democrática del Congo, Tanzania y Sudáfrica. Esto, en vez de ser una excepción, debería convertirse en una práctica habitual entre los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Las jurisdicciones nacionales, que todos valoramos y respetamos, no pueden servir de escudo a los autores de los crímenes atroces de explotación y abusos sexuales para que traten de esconderse de la justicia. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben prestar asistencia a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para la capacitación antes del despliegue y sobre el terreno, así como en la elaboración de instrumentos jurídicos y procesales adecuados para combatir la impunidad por los actos de explotación y abusos sexuales, incluso mediante la adopción de medidas disciplinarias y de responsabilidad penal.

Además, es necesaria una mejor difusión de la información entre la población civil, a fin de que conozca sus derechos y sepa ante quién denunciar un abuso. El fomento de la confianza entre las Naciones Unidas presentes sobre el terreno y la población local es crucial a fin de que las víctimas no tengan miedo de hablar y estén protegidas frente a las posibles repercusiones de denunciar a los agresores. Simplemente, no podemos aportar argumentos contra los responsables si las víctimas están demasiado atemorizadas para identificar a las personas que abusaron de ellas. El apoyo y la asistencia a las víctimas debería ser una prioridad y celebramos la puesta en marcha del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

Al mismo tiempo, el sistema de las Naciones Unidas debe cambiar de postura ante quienes denuncian irregularidades. No debe haber encubrimientos ni silencios atenuantes y no deberían repetirse historias como la de Kathryn Bolkovac, que trató de investigar la trata de seres humanos durante la misión de mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina y perdió su empleo, o la de Anders Kompass, al que suspendieron por exponer los abusos sexuales a niños cometidos por personal de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana.

En conclusión, para que las Naciones Unidas recuperen y mantengan su credibilidad y confianza, en particular entre quienes han sufrido o presenciado abusos sexuales cometidos por efectivos y personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, no se puede tolerar ni un solo escándalo más de explotación y abusos sexuales. Es momento de asegurarnos finalmente de que la política de tolerancia cero no sea simplemente un eslogan que repetimos, sino una acción amplia y enérgica por nuestra parte. Solo mediante el compromiso colectivo de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros pueden garantizarse la protección de los civiles, la justicia para las víctimas y la rendición de cuentas por la explotación y los abusos sexuales.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresarle mi agradecimiento y reconocimiento por la urgencia que ha otorgado a abordar la cuestión de la explotación y los abusos sexuales, a petición de Egipto en nombre de una serie de países que aportan contingentes.

Este debate se convocó en relación con el tema 122 del programa, “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, debido a nuestra preocupación por la reputación del sistema de las Naciones Unidas, su eficacia y su capacidad de desempeñar su función en el mantenimiento de la paz. A pesar de los grandes sacrificios que han hecho las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes durante los últimos 70 años, las atroces acusaciones relativas a un número muy limitado de esos efectivos requieren nuestra acción y respuesta colectivas a esos delitos partiendo de nuestra visión compartida y un consenso sobre cómo hacer frente a esos delitos. En ese sentido, debemos pedir a la Asamblea General que actúe de conformidad con su mandato.

En el informe de febrero de 2016 del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales (A/70/729) se hizo referencia al aumento de las denuncias en 2015, que ascendieron a 99, incluidas

30 denuncias contra miembros del personal de las Naciones Unidas y personal asociado; 69 contra misiones de mantenimiento de la paz, de las cuales 15 implicaban a funcionarios de los Voluntarios de las Naciones Unidas, y 32 contra 49 efectivos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Estas estadísticas reflejan el hecho de que las operaciones de mantenimiento de la paz son responsables de un gran porcentaje de estos delitos denunciados, que los países que aportan contingentes condenan y están decididos a afrontar.

Los esfuerzos con ese fin se iniciaron con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, donde hemos reiterado nuestro compromiso con la política de tolerancia cero en relación no solo con las alegaciones formuladas contra el personal de las Naciones Unidas, sino también con otros informes recibidos por la Organización. Todos los debates que se llevaron a cabo entre los Estados Miembros reafirmaron que nuestra visión actual y compartida busca evitar la repetición de este fenómeno. En colaboración con otros Estados Miembros, Egipto procurará lograr una visión integral sobre la forma en que las Naciones Unidas pueden abordar esos delitos. Esos esfuerzos deben estar en consonancia con los principios básicos de la justicia, en particular el principio de la presunción de inocencia antes de que se demuestre la culpa.

Los crímenes cometidos por los efectivos de mantenimiento de la paz representan una verdadera crisis que enfrenta el sistema en general y que le resta eficacia. En el contexto de la gestión de crisis, debemos abordar las causas profundas de este fenómeno, así como las causas del aumento del número de denuncias en los últimos años. Por ejemplo, durante los despliegues prolongados, esas causas pueden incluir la falta de ocio para los efectivos y la proximidad de sus campamentos a las viviendas de civiles. Los países que aportan contingentes comparten la responsabilidad de formar a sus efectivos y sensibilizarlos con respecto a la política de las Naciones Unidas que penaliza el abuso sexual. Debemos velar también por que no haya impunidad y por que podamos enjuiciar a quienes cometen esos delitos con arreglo a la legislación nacional, asumiendo la responsabilidad de enjuiciar a los responsables.

También quisiera mencionar el papel fundamental desempeñado por la Secretaría en el mantenimiento de una política de tolerancia cero de esos delitos. Debemos continuar nuestras consultas con los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes, y fomentar la capacitación de los efectivos, de manera que podamos lograr los objetivos a los que aspiramos.

En conclusión, el propósito de este debate no es reiterar nuestros compromisos nacionales, sino que los Estados Miembros acuerden una visión conjunta a fin de abordar este importante y grave problema y determinar los procedimientos y medidas para abordar esas denuncias y preparar el camino hacia una reforma inmediata. Por lo tanto, Egipto propone que la Asamblea General apruebe un marco amplio para determinar de qué manera las Naciones Unidas pueden hacer frente a la explotación y los abusos sexuales en el septuagésimo primer período de sesiones, en relación con este tema del programa, que debería incluirse como tema permanente en el programa del septuagésimo primer período de sesiones. Más tarde, podemos dar seguimiento, elaborar y actualizar los procedimientos necesarios para aplicar la política de tolerancia cero.

Sra. Bahous (Jordania) (habla en árabe): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a usted, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate sobre uno de los aspectos más importantes de las operaciones de mantenimiento de la paz y dar a todos los Estados Miembros la oportunidad de participar en él.

Las operaciones de mantenimiento de la paz han estado recientemente entre las prioridades de Jordania, en vista de la creciente necesidad de desplegar esas misiones como resultado del número cada vez mayor de conflictos en diversas partes del mundo. De hecho, los casos de explotación sexual como consecuencia de las acciones de unas pocas personas han afectado negativamente la reputación de las Naciones Unidas. Damos las gracias por sus esfuerzos a los que han defendido los nobles objetivos de la Organización. También debemos tener en cuenta que las importantes resoluciones que se han aprobado con respecto a la protección de los ciudadanos, en particular las mujeres y las niñas, deben reflejarse en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

Todos debemos trabajar colectivamente para determinar cuáles son los factores de disuasión necesarios e imponer sanciones a los efectivos de mantenimiento de la paz, así como a todos los demás funcionarios de las Naciones Unidas, que cometan delitos. Es importante abordar varios aspectos a fin de prevenir la repetición de tales actos y asegurarse de que seamos capaces de aplicar eficazmente los procedimientos y hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos. Por lo tanto, quisiera centrarme en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, Jordania desea hacer hincapié en que todos los países que aportan contingentes deben

comprometerse a aplicar una política de tolerancia cero en los casos de explotación y abusos sexuales. También debemos respetar los principios de los derechos humanos, proteger la dignidad de todos los sectores de la sociedad, adherirnos a las nobles misiones de las operaciones de mantenimiento de la paz y evitar su distorsión.

En segundo lugar, debemos actuar de manera decisiva para hacer que los responsables rindan cuentas por sus crímenes y no efectuar cambios radicales en toda la metodología. No debemos generalizar ni considerar perpetradores a todos los efectivos de mantenimiento de la paz procedentes de los mismos países de los que cometieron esos actos. Ello tendrá un efecto negativo, debilitará la misión y tendrá una repercusión negativa en la moral de otros efectivos.

En tercer lugar, es esencial reorientar las actividades de capacitación y educación de los efectivos hacia el respeto de los derechos humanos y la protección de los civiles. Es importante que la capacitación sea obligatoria para los que se sumen a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Jordania ha establecido un centro regional de capacitación acreditado a fin de elevar los niveles de capacitación especializada para quienes se sumen a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los programas especializados sobre la forma de proteger e integrar a los civiles. En ese sentido, hago hincapié en la importancia de integrar a las mujeres en esas operaciones y en la función que pueden desempeñar las mujeres en el mantenimiento de la paz. Jordania alienta el despliegue de más mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de prestar asistencia a las niñas y las mujeres que son vulnerables a la explotación sexual.

El Sr. Cardì (Italia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En cuarto lugar, la explotación sexual se inscribe en el marco de los intereses de los países que aportan contingentes, que son los principales responsables del comportamiento de sus efectivos y deben llevar a cabo consultas sobre el mantenimiento de la paz, especialmente en los casos relacionados con la explotación sexual. Jordania cree que hay aspectos de este tema en los que se necesitan más coordinación, debate y análisis, y se debe incluir los países que aportan contingentes. Insiste en la importancia de fortalecer las consultas entre estos países, la Secretaría y el Consejo de Seguridad, a fin de determinar la forma de abordar este tema en todas sus formas. También podríamos elaborar un memorando de entendimiento bilateral o un proyecto

de resolución en la Asamblea General, o examinar este tema en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que se encarga de examinar todos los aspectos del mantenimiento de la paz y es el foro más adecuado y amplio para todos los miembros.

En quinto lugar, los países que aportan contingentes tienen la responsabilidad primordial de enjuiciar a los que cometen actos de explotación sexual. Por lo tanto, subrayamos la importancia de combatir la impunidad, entre otras cosas mediante la promulgación y aplicación de leyes nacionales para enjuiciar a quienes han cometido esos crímenes. También debemos tener en cuenta que en la mayoría de los países la legislación nacional no permite que esos juicios se lleven a cabo sobre el terreno, y debemos velar por que ello no ocurra. También quisiéramos subrayar que apoyamos plenamente a la Secretaría en la presentación de pruebas documentales y el enjuiciamiento de los perpetradores de esas violaciones del derecho internacional humanitario.

Para concluir, quiero rendir homenaje a todos los efectivos de mantenimiento de la paz y funcionarios que han prestado servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz y expresarles nuestro agradecimiento por los sacrificios que hacen cada día en esos entornos peligrosos para defender el más alto grado de profesionalidad y mantener la paz y la seguridad en todo el mundo.

Sr. Hilale (Marruecos) (habla en francés): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este debate tras la solicitud que le formuló Egipto en nombre del grupo de países que aportan contingentes, entre ellos Marruecos. Mi país concede la mayor importancia a esta cuestión y, por ello, acoge con beneplácito esta sesión formal de la Asamblea General sobre la explotación y los abusos sexuales, a fin de reflexionar juntos sobre las medidas adecuadas para combatir con eficacia este flagelo, que empaña la imagen tanto de la organización como de los países contribuyentes.

Reiteramos nuestro firme apoyo a la política de tolerancia cero y confiamos en la capacidad de nuestra Organización, con el apoyo de sus Estados Miembros, para ejecutar con eficacia esta política a fin de erradicar definitivamente este flagelo. Al respecto, permítaseme presentar las siguientes reflexiones.

En primer lugar, la cuestión de la explotación y los abusos sexuales debe abordarse de manera colectiva e integral por todos los interesados, entre ellos, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, los países que aportan contingentes, la Secretaría e incluso los países de acogida. Todos tienen un papel que desempeñar y

unas responsabilidades que asumir. En ese sentido, hacemos un llamamiento para establecer una verdadera cooperación triangular, que es indispensable para tratar de manera eficaz esta cuestión. A tal efecto, los países que aportan contingentes deben ser parte de la solución y no solo parte del problema, como lo son hoy.

Con el fin de ilustrar nuestras observaciones, quisiera referirme a las directrices propuestas por el Secretario General después de la aprobación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad. Esas directrices solo se transmitieron a los miembros del Consejo de Seguridad. Consideramos que lo deseable habría sido, en aras de la transparencia, compartirlas oficialmente con los países que aportan contingentes a fin de proporcionarles también información sobre medidas que les conciernen. No me extenderé ahora en el contenido de esas directrices, que en ciertos aspectos van más allá de lo establecido en la resolución 2272 (2016).

En segundo lugar, es fundamental subsanar la multitud de referencias y resoluciones que existen sobre esta cuestión. Actualmente, tenemos la resolución 70/114, sobre los actos cometidos por los miembros del personal de las Naciones Unidas en misión, una resolución de la Quinta Comisión y una resolución del Consejo de Seguridad, así como las secciones del informe anual del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/69/19), sin contar los diferentes grupos de expertos independientes y sus informes. Esta situación nos obliga a gestionar diferentes propuestas, las buenas prácticas sugeridas por el Secretario General en su informe anual y las directrices que figuran en la resolución 2272 (2016). También estamos esperando las propuestas de la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales. Es hora de que uniformicemos todo esto con el fin de evitar confusiones, y consideramos que la Asamblea General es el foro idóneo para ello.

En tercer lugar, debido al aumento preocupante de los casos de explotación y abusos sexuales que se ha producido últimamente, tanto los países que aportan contingentes como la Secretaría han emprendido serias iniciativas. Por consiguiente, ha llegado el momento de centrarse en las causas profundas y buscar soluciones adecuadas y duraderas.

En cuarto lugar, hay que respetar algunas cuestiones fundamentales. Los países que aportan contingentes tienen la responsabilidad de juzgar a sus tropas. Hay que distinguir entre la persona inculpada y su Estado, e incluso de su contingente, para evitar los castigos colectivos.

En quinto lugar, con respecto a las buenas prácticas propuestas por el Secretario General en su informe (A/70/729), Marruecos se compromete a aplicar, en la medida de lo posible, todas las propuestas mencionadas, en particular las relativas a las cuestiones siguientes.

En primer lugar, hay que designar agentes de policía jurídicos permanentes en cada contingente desplegado con instrucciones para emprender sistemática e inmediatamente investigaciones conjuntas con sus homólogos de las Naciones Unidas. A pesar de esta decisión, seguimos recibiendo notas verbales solicitándonos designar investigadores lo antes posible, incluso en algunos casos para asuntos archivados sin ningún tipo de seguimiento desde hace muchos años.

En segundo lugar, con respecto a la asistencia y la indemnización de las víctimas, en el caso de los juicios penales, la justicia marroquí prevé indemnizaciones, pero la culpabilidad debe declararse con un fallo definitivo y ejecutorio.

En tercer lugar, con respecto a las pruebas de ADN, Marruecos dispone de las estructuras necesarias a este efecto y colabora plenamente con las Naciones Unidas en los casos en que las autoridades judiciales competentes deciden utilizar este procedimiento.

En cuarto lugar, con respecto a la creación de un tribunal militar, los abusos sexuales son infracciones del derecho común que se rigen por el código penal en la legislación marroquí, cuya jurisdicción se halla en los tribunales ordinarios, no en los tribunales militares. Por lo tanto, la creación de un tribunal militar sobre el terreno no tiene ningún fundamento jurídico para mi país. El efecto disuasivo se consigue con un fallo rápido en la jurisdicción nacional competente. Las actuaciones y la emisión de los fallos se llevarán a cabo lo antes posible y se comunicarán a las partes interesadas, incluidas las que se encuentran en el lugar de los hechos.

En quinto lugar, deseo concluir señalando uno de los aspectos más importantes que ya hemos mencionado aquí, a saber, la presunción de inocencia. Este principio universal se sacrifica a menudo en nombre de la lucha contra los abusos sexuales. También hemos tenido la oportunidad de expresar claramente nuestra opinión sobre la estrategia de la denuncia y el descrédito. Las Naciones Unidas no pueden hacer pública la nacionalidad y la identidad de los miembros de las fuerzas militares que han sido acusados hasta que no se demuestre su culpabilidad en una sentencia. Además, mientras esperamos que se aplique este principio, las Naciones Unidas deben hacer públicos los resultados de las investigaciones, tanto

en el caso de que el sospechoso sea declarado culpable como en el que se demuestre que las alegaciones son infundadas. También debemos recordar que los Cascos Azules sacrifican sus vidas al servicio de la paz, de un ideal que todos debemos defender. Por ello, les expresamos nuestra admiración y apoyo total.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar la plena disposición de mi delegación a cooperar con todas las partes interesadas sobre esta cuestión tan fundamental para la imagen, la actuación y los principios de las Naciones Unidas.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por haber convocado esta reunión a solicitud de Egipto en nombre de un grupo de países que aportan contingentes, entre ellos, el Pakistán.

El flagelo de la explotación y los abusos sexuales en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sin duda perjudica la credibilidad de los Cascos Azules. Por lo tanto, agradecemos la urgencia con que se desea tratar el tema. Naturalmente, nuestro objetivo colectivo es erradicar este problema, que daña la imagen y el funcionamiento de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Valoramos la seriedad con que el Secretario General está aplicando su política de intolerancia absoluta frente a la explotación sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz. El Pakistán, como uno de los principales países que aportan contingentes, asume con seriedad sus responsabilidades como tal. Por lo tanto, apoyamos plenamente la política de tolerancia cero. No se puede permitir bajo ninguna circunstancia que quienes protegen a la población vulnerable se conviertan en agresores. Esto sería una burla para la justicia, la moral y el acuerdo sagrado que aceptan estos efectivos de mantenimiento de la paz. Como país que aporta contingentes, hemos impuesto una estricta disciplina cuando han surgido casos de este tipo, y seguiremos haciéndolo. Los respectivos países que aportan contingentes deben cumplir plenamente su responsabilidad primordial de llevar a cabo investigaciones y administrar justicia.

Al tiempo que se hace frente a este problema, hay que abordar tanto los síntomas como las causas. En el informe del Secretario General sobre las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/70/729) se hace referencia a una serie de factores que llevan a cometer explotación y abusos sexuales, ante los cuales la Secretaría debe estar alerta. Entre ellos cabe destacar la transferencia de los contingentes y la falta de

formación previa al despliegue sobre las normas de conducta; la excesiva duración del despliegue de algunos contingentes; las condiciones de vida de los contingentes, como la falta de bienestar y de facilidades de comunicación, y los campamentos próximos a la población local y no debidamente separados de ella.

Desde luego, eso no tiene el propósito de justificar esos actos delictivos y atroces. Por el contrario, el objetivo es adoptar todas las medidas preventivas posibles para reducir la incidencia de esos casos. Así pues, esas medidas son responsabilidad común de la Secretaría y de todos nosotros. La mayoría de los países que aportan contingentes aplican un riguroso régimen de capacitación previa al despliegue para sus efectivos y hacen que estos sean plenamente conscientes de sus responsabilidades en relación con la buena conducta y la disciplina. Sin embargo, en los casos poco frecuentes en que tienen lugar esos incidentes, estamos firmemente convencidos de que la adopción de medidas punitivas comunes es contraria a los conceptos de justicia y equidad, y vale la pena examinarla detenidamente. En principio, ni los Estados Miembros ni sus contingentes pueden o deben ser considerados responsables de la comisión de un delito por una persona. Del mismo modo, hay que establecer una clara distinción entre la acusación y la condena. Asimismo, se deben evitar los llamamientos excesivamente intrusivos y prescriptivos a los Estados Miembros para que examinen sus procedimientos y legislación penales.

Todos los Miembros de las Naciones Unidas deben abordar en forma holística y colectiva la cuestión de la explotación y los abusos sexuales. Dado que nuestro objetivo es encontrar soluciones prácticas, es esencial que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía encabecen activamente esos debates y esfuerzos. En ese sentido, quisiéramos hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, podemos aprobar una resolución global de la Asamblea General que aborde ampliamente la explotación y los abusos sexuales, combinando la labor que se ha llevado a cabo en diversos comités, en particular el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Quinta Comisión. En segundo lugar, es importante que se consulte a los países que aportan contingentes durante el proceso de elaboración de directrices y mecanismos eficaces para contener ese flagelo. En tercer lugar, serían útiles las consultas trilaterales entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En cuarto lugar, seguimos considerando que el Comité Especial es el foro apropiado para debatir las cuestiones relativas a la conducta y la disciplina del

personal de mantenimiento de la paz. Por último, las recomendaciones deben debatirse y analizarse en el Comité Especial de manera transparente e inclusiva.

Como uno de los principales países que aportan contingentes, seguimos plenamente comprometidos a librarnos de quienes socaven la reputación de la empresa en su conjunto. No podemos permitir que la labor ejemplar de miles de hombres y mujeres valientes se vea empañada por los actos abominables de unos pocos.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): La comunidad internacional no debe tolerar la violencia sexual, sea cual fuere la forma en que se exprese y dondequiera y cuando quiera que ocurra. Consideramos que al aunar nuestros esfuerzos podemos, sin duda alguna, luchar contra la violencia sexual en situaciones de conflicto y de emergencia y durante crisis humanitarias.

Hungría declaró su compromiso de ayudar a prevenir la violencia sexual en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, y reafirmó ese compromiso haciendo promesas nacionales en el debate público del Consejo de Seguridad celebrado en octubre de 2015 sobre las mujeres y la paz y la seguridad (véase S/PV.7533). Ahora quisiera agradecer sinceramente a Egipto, el Brasil, Bangladesh, China, Etiopía, la India, Jordania, Marruecos, Nigeria, el Pakistán y Rwanda por iniciar la reunión sumamente importante de hoy.

La comunidad internacional debe seguir prestando aún más atención de la que ya presta a la cuestión de los actos de violencia sexual cometidos por el personal de mantenimiento de la paz. Esos actos son inaceptables en cualquier circunstancia, y estimamos y apoyamos la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas. Además, nunca debemos olvidar que el objetivo de la política de tolerancia cero es que no exista ningún caso, ya que, como se dice a menudo, un solo caso ya es demasiado. A nuestro juicio, para lograr ese objetivo debemos centrarnos en tres pilares para la acción: en primer lugar, prevenir tales actos; en segundo lugar, revelarlos e investigarlos cuando ocurran y, en tercer lugar, garantizar que todos los autores rindan cuentas de sus actos.

Desde nuestra perspectiva, está claro como el agua que el factor más importante es adoptar medidas sumamente firmes para prevenir la explotación y los abusos sexuales. Tenemos la responsabilidad común de garantizar que todos los contingentes, la policía y los civiles en las misiones se atengan a las normas más estrictas de comportamiento. Todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben impartir una capacitación adecuada sobre la conducta y la disciplina antes del

despliegue y en el teatro de operaciones, y las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar para contribuir a cumplir esas condiciones. Estamos firmemente convencidos de que el empoderamiento de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz es un instrumento esencial para hacer frente a la violencia sexual y a la violencia por motivos de género y puede contribuir positivamente a impedir esos delitos en el futuro. Por lo tanto, quisiéramos ver un mayor número de oficiales mujeres en el ámbito del establecimiento y el mantenimiento de la paz a fin de fortalecer y mejorar la comunicación en esa esfera.

Una vez que esos casos imperdonables hayan tenido lugar, deben ser esclarecidos y debidamente investigados, ya que, de lo contrario, no podrán adoptarse medidas correctivas y las víctimas no recibirán el apoyo que necesitan. En lo que respecta a la rendición de cuentas, no debemos olvidar que la responsabilidad primordial recae en los Estados. En ese sentido, los Estados deben trabajar para crear las capacidades necesarias y formar a sus funcionarios, fiscales y jueces para que investiguen los delitos y lleven a cabo eficazmente los procedimientos penales, teniendo especialmente en cuenta la índole particular de los delitos relacionados con la violencia sexual y la sensibilidad conexas. Estamos firmemente convencidos de que se debe enjuiciar y castigar a los autores de esos delitos. Apoyamos firmemente la aplicación de la política de impunidad cero de los autores y la garantía de la rendición de cuentas del personal, ya sea militar, policial o civil. La resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad también puede contribuir a hacer justicia a las víctimas como último recurso.

No podemos fracasar en nuestros esfuerzos por eliminar esos delitos. No podemos dejar que los actos de unos pocos socaven la heroica labor de miles de efectivos de las Naciones Unidas encargados del establecimiento de la paz. Es imprescindible velar por que la comunidad internacional esté a la altura de su compromiso político adoptando medidas concretas y mensurables, así como que recuerde al personal de mantenimiento de la paz que está llevando a cabo su labor en forma tan adecuada.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera encomiar los esfuerzos del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que trata de lograr la paz en las zonas de conflicto arriesgando su propia vida una y otra vez, y cuya incansable labor se ve ensombrecida por los actos de una minoría.

Sr. Stehelin (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber organizado esta

reunión a solicitud de Egipto. En vista del hecho de que la cuestión afecta a la esencia misma de los valores de nuestra Organización, y supone el compromiso de todos nosotros, es importante que todos podamos unirnos para abordarla.

En el pasado, las acusaciones de abusos sexuales se han centrado en una serie de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y fuerzas internacionales. Nuestro objetivo, reafirmado al más alto nivel, es la tolerancia cero para los autores de abusos sexuales, independientemente de su cargo, el color de su casco o de su uniforme.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro agradecimiento por los esfuerzos realizados durante los últimos meses a la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl Lute. Esa labor es sumamente importante, porque está encaminada a garantizar un enfoque amplio que no se limite a situaciones particulares y también a mejorar la eficacia de la Organización y todas sus entidades mediante la armonización de los procedimientos.

En el marco de las Naciones Unidas, apoyamos firmemente que se dé prioridad a la aplicación estricta de la política de tolerancia cero. En ese sentido, Francia, que es un país que aporta contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, ha contribuido a la financiación de la Oficina del Coordinadora Especial y a poner un experto jurídico superior a su disposición. En el primer informe de la Coordinadora se enumeraron algunas directrices interesantes en materia de prevención y capacitación del personal de mantenimiento de la paz, de apoyo y protección a las víctimas, de información y transparencia, de formalización de las respuestas a las denuncias y, por último, de sistematización de las mejores prácticas. Quisiéramos contribuir tanto como podamos a esas directrices en espera de la publicación de su segundo informe, en las próximas semanas.

La cuestión de la respuesta de todas las entidades de las Naciones Unidas a las acusaciones nos parece particularmente digna de profundización, así como el intercambio de mejores prácticas y de información. En ese sentido, es esencial que las Naciones Unidas en su conjunto transmitan más rápidamente a los Estados implicados la información más precisa posible a fin de que la justicia nacional pueda trabajar con total independencia. Además, el tratamiento de las acusaciones de abuso sexual por parte del personal de las Naciones Unidas, incluida su comunicación pública, debe llevarse a cabo

garantizando la seguridad de los testigos y de las presuntas víctimas, pero también el derecho a la defensa y las precauciones judiciales habituales que atañen al ámbito del derecho penal.

Por su parte, a título nacional, Francia ya ha puesto en práctica una serie de medidas coherentes con las que actualmente está aplicando la Secretaría. En primer lugar, con respecto a la transparencia, hemos respondido a las solicitudes de información de todas las entidades de las Naciones Unidas con respecto a las graves acusaciones relativas a soldados desplegados en la República Centroafricana. Hemos mantenido múltiples intercambios periódicos con ellos, tanto oficiales como oficiosos. Naturalmente, dichos intercambios deben realizarse en el marco del respeto de las disposiciones del procedimiento penal francés que se aplican a los procesos judiciales y que garantizan los derechos fundamentales de las víctimas y los sospechosos, de conformidad con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

En el ámbito de la prevención, nuestras fuerzas armadas han reforzado la capacitación sobre cuestiones relacionadas con el personal que ha de desplegarse en operaciones en el extranjero. Todos los integrantes de dicho personal reciben ahora una capacitación actualizada y completa sobre la política de las Naciones Unidas encaminada a luchar contra el abuso sexual, que está en consonancia con las normas de Francia. En lo que respecta a las investigaciones y la determinación de los hechos, y de conformidad con la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad, nuestro Ministerio de Defensa está adoptando las medidas necesarias, en particular mediante el despliegue de oficiales nacionales de investigación, para reducir los retrasos en la investigación. Francia tiene la capacidad para llevar a cabo investigaciones independientes allá donde estén desplegados contingentes franceses. Al mismo tiempo, la justicia francesa está aumentando sus intercambios con las Naciones Unidas en el marco de la cooperación judicial. Las Naciones Unidas deben garantizar que se transmitan todos los elementos necesarios para la investigación judicial a fin de que esta se lleve a cabo con éxito, con la máxima rapidez y respetando las garantías legales. En ese sentido, estamos firmemente convencidos de que, una vez se han determinado los hechos, para las víctimas lo que es crucial ante todo es la identificación de los perpetradores y su neutralización.

Tal como han destacado públicamente al más alto nivel en numerosas ocasiones, las autoridades francesas están decididas a investigar exhaustivamente las

acusaciones que se han formulado contra nuestras fuerzas. Durante un discurso que pronunció en mayo ante los militares franceses que prestan servicios en la República Centroafricana, el Presidente François Hollande reiteró que había exigido que se determinase la verdad, ya que era una cuestión de honor para nosotros, para ellos y para él, y que no dejaría ninguna mancha en el uniforme francés ni en la bandera francesa. Si hay responsables, continuó, serían severamente castigados, pero si no hay ninguno, debía proclamarse la verdad. La justicia francesa ha venido ocupándose de la cuestión y se están realizando los procedimientos legales, respetando plenamente la independencia del poder judicial.

La lucha contra los abusos sexuales es una prioridad absoluta, pero no significa que debamos culpar a toda una operación de mantenimiento de la paz, ni por supuesto a todos los cascos azules en su conjunto. Todos los que estamos aquí sabemos lo indispensables que han sido y siguen siendo las fuerzas internacionales para la estabilización de muchos países en situaciones de conflicto. Lo que, por ejemplo, se impidió en la República Centroafricana —según las propias Naciones Unidas— es ni más ni menos que el surgimiento de una situación previa al genocidio. Dondequiera que se encuentren, las operaciones de mantenimiento de la paz merecen nuestro pleno apoyo. Lejos de desacreditarlas, debemos identificar medidas concretas para mejorar la protección de los civiles en todas partes. Esa debe ser nuestra prioridad colectiva, y puedo asegurar a la Asamblea que Francia seguirá prestando todo su apoyo en ese sentido.

Sr. Thöresson (Suecia) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias al Presidente por haber organizado este debate sobre una cuestión muy importante y urgente.

Suecia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, pero quisiera hacer cuatro observaciones breves a título nacional.

En primer lugar, el personal de las Naciones Unidas —ya sean contingentes, policías o civiles que trabajen bajo la bandera de las Naciones Unidas— representa los más nobles ideales de la Organización, independientemente del lugar del mundo donde esté desplegado. Sin embargo, en los últimos años, los incidentes de explotación y abusos sexuales han socavado gravemente a las Naciones Unidas en su conjunto. Por lo tanto, debe volver a subrayarse que la explotación o los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas son un flagelo. Hacen que se cuestione la confianza en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, su

credibilidad y los ideales que representa. Los protectores nunca deben convertirse en autores de delitos.

Sin embargo, es importante recordar que esos incidentes no son nuevos. Nosotros, la comunidad internacional, debemos convertir ahora las palabras en hechos y actuar de acuerdo con nuestra propia política de tolerancia cero en materia de explotación y abusos sexuales. Al responder debemos poner en primer lugar a las víctimas. Debemos protegerlas y escucharlas, y todas las denuncias deben tomarse en serio. Todos los presuntos delitos y violaciones deben investigarse minuciosamente y se debe enjuiciar a los responsables. Se debe compensar y resarcir a las víctimas. Además, es fundamental aplicar una perspectiva de género a la hora de analizar una situación sobre el terreno a fin de mejorar el respeto y fortalecer la protección de las personas.

En segundo lugar, el sistema de las Naciones Unidas debe actuar como una sola entidad en el proceso de dar seguimiento a las denuncias. Las medidas paliativas deben contar con la participación de todos los grupos de personal y todas las oficinas pertinentes. Los horribles actos de unos pocos tienen consecuencias para todos los demás. Perjudican seriamente la reputación y la seguridad del personal y de los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuando la inmensa mayoría, por supuesto, no comete ningún delito. Igualmente, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de velar por que esas denuncias se investiguen debidamente y se lleve ante la justicia a los responsables. Garantizar que los contingentes, la policía y los civiles estén debidamente capacitados es igualmente importante para evitar que de entrada se cometan esos delitos. La impresión de que existe una brecha de impunidad sigue siendo un problema grave en la relación entre las Naciones Unidas y las comunidades locales, así como para la credibilidad general de nuestra Organización.

Suecia está trabajando activamente para evitar la explotación y los abusos sexuales en el contexto de las Naciones Unidas. El fomento de la capacidad es crucial, y por ello Suecia capacita al personal militar, policial y civil tanto de Suecia como de otros países, a través del Centro Internacional de las Fuerzas Armadas de Suecia y el Centro Nórdico sobre Perspectiva de Género en las Operaciones Militares. La cuestión de la explotación y los abusos sexuales es también un aspecto integrado y un objetivo de aprendizaje clave del Curso para Agentes de Policía Internacionales, y es fundamental que todos las policías completen ese curso antes del despliegue. La policía sueca también dedicará especial atención a esta cuestión en el próximo curso de capacitación para jefes

de policía de las Naciones Unidas, y promovemos la plena aplicación del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad como instrumento para la remodelación de los procesos de paz y de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, acogemos con beneplácito el liderazgo del Secretario General en la aplicación de su política de tolerancia cero. Debe fortalecerse la ejecución y el seguimiento de la política de tolerancia cero. La aprobación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad y la repatriación de efectivos son medidas importantes. Agradecemos el informe anual del Secretario General, incluida la introducción de la información específica de cada país (A/70/729).

También acogemos con beneplácito el reciente informe del Secretario General sobre la lucha contra la explotación y el abuso sexual (A/71/97). Esperamos con interés examinar en más detalle el informe del Secretario General en la Quinta Comisión, así como seguir trabajando sobre las cuestiones conexas de la responsabilidad penal en la Sexta Comisión. En este contexto, la labor de la Coordinadora Especial es de gran importancia y alentamos a que se prorrogue el mandato de su Oficina.

Por último, todos sabemos que muchos casos de abuso y explotación no se denuncian. Por lo tanto, es de suma importancia que quienes denuncian y exponen esos casos estén protegidos por esta Organización. Debemos aunar esfuerzos para romper el silencio y combatir la impunidad mientras se mejoran los mecanismos eficaces para la protección, la seguridad y la dignidad de los supervivientes y testigos. La respuesta de las Naciones Unidas para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales debe ser eficaz y contundente.

Sr. Sandoval Mendiola (México): México agradece al Presidente Lykketoft su convocatoria y aprecia esta oportunidad para abordar esta importante temática en la Asamblea General. Reconocemos la explotación y el abuso sexuales como inaceptables y consideramos que constituyen violaciones graves a los derechos humanos y al derecho internacional. Cuando dichos actos se vinculan a las operaciones de paz de esta Organización, socavan su legitimidad, su buena reputación y su efectividad.

México da la bienvenida y expresa su apoyo al enfoque renovado, integrado y centrado en los derechos humanos que ha asumido recientemente el Secretario General de la Organización para enfrentar y prevenir esta problemática. En particular, consideramos indispensable cumplir la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales por parte de integrantes civiles o militares de las operaciones de

mantenimiento de la paz o de cualquier otra fuerza autorizada por el Consejo de Seguridad y llevar a la justicia a los responsables.

Con respecto a la rendición de cuentas, apoyamos que los Estados cuyas fuerzas figuren en las listas de los informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos no deberían tener autorización para aportar contingentes a las operaciones hasta en tanto no se les haya retirado de estas listas. Asimismo, celebramos la aprobación de las resoluciones 2272 (2016) del Consejo de Seguridad y la designación por parte del Secretario General de la Sra. Jane Holl Lute como Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. La labor de la Sra. Lute para lograr una respuesta coordinada e integral a este reto resulta fundamental, por lo que vemos con interés la posibilidad de prorrogar el mandato de su Oficina a fin de garantizar continuidad y mayor solidez a las acciones iniciadas.

A pesar de lo anterior, a más de una década de que las Naciones Unidas comenzaran a abordar sistemáticamente esta problemática, la cual causa daños irreparables a las víctimas y quebranta la imagen y el prestigio de las Naciones Unidas, siguen existiendo retos considerables. Lamentablemente, la respuesta de las Naciones Unidas en algunos casos no ha cumplido con las expectativas de los Estados Miembros. México estima que la batalla contra la explotación y el abuso sexual no podrá ser exitosa sin la participación activa y el compromiso de todos los Estados Miembros para cooperar con las Naciones Unidas en la realización de esfuerzos integrales en todos los niveles para prevenir que estos actos inadmisibles se repitan. En este ámbito, resaltamos la responsabilidad conjunta de la Secretaría de la Organización y los países contribuyentes de tropas y policías para fortalecer las actividades de capacitación en las normas de conducta de las Naciones Unidas y los derechos humanos, tanto en el predespliegue como en el terreno, así como los estándares de la preselección y la verificación sistemática de los antecedentes de todo el personal desplegado. México ha observado estas medidas de manera puntual en su participación en las operaciones de mantenimiento en las que tiene personal desplegado.

México coincide en la prioridad que debe darse a una mayor participación de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, pues su labor contribuye a generar mayor confianza y fortalecer la protección de la población civil propiciando con ello respuestas más efectivas. Asimismo, consideramos que se requiere atender

factores de riesgo para prevenir actos de explotación y de abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas, entre otros revisar los períodos prolongados de rotación, el detrimento de las actividades recreativas y los programas de bienestar del personal.

México considera que la Asamblea General debe continuar teniendo un papel fundamental en el diseño, la aplicación, el monitoreo, la evaluación y la revisión de las acciones coordinadas que la Organización lleva a cabo en todos los niveles por medio de la Cuarta Comisión, la Quinta Comisión y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o Comité de los Treinta y Cuatro. De particular importancia resultan las medidas acordadas en julio pasado por la Quinta Comisión, las cuales representan una guía fundamental para la Secretaría sobre las prioridades de los Estados Miembros para asegurar y fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas a los casos de explotación y abusos sexuales.

Por lo anterior, México ve con interés la posibilidad de incluir este tema en el programa de la Asamblea General, así como que este órgano continúe abordando y tomando acciones de manera integral y sistemática sobre este penoso tema.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente Lykketoft por coordinar esta sesión oficial y a Egipto por proponer que se convocara en relación con el tema 122 del programa, “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”.

Eslovenia también se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y, a título nacional, quisiera formular algunas observaciones adicionales.

Como se señala en la carta del Presidente, este año la Asamblea General ya ha celebrado dos reuniones oficiosas de información seguidas de un intercambio entre los Estados Miembros y los representantes de la Secretaría. Sin embargo, los alarmantes informes de violaciones de los derechos humanos y de abusos sexuales perpetrados por algunos miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas siguen planteando graves preocupaciones y arrojan una sombra sobre el honorable servicio y sacrificio de la mayoría del personal de mantenimiento de la paz.

La mayoría de las víctimas son mujeres, niños y miembros de otros grupos vulnerables. Por lo tanto, Eslovenia presta especial atención a la promoción y protección de los derechos humanos de estos miembros de nuestra sociedad. A nivel nacional, Eslovenia ya ha

aprobado varias leyes y otros instrumentos jurídicos que incluyen normas sobre notificación e investigación de denuncias de explotación y abusos sexuales, así como sobre procedimientos disciplinarios, prepenales y penales en estos casos. En este sentido, Eslovenia también ha hecho mayor hincapié en la importancia de una buena capacitación previa al despliegue, que incluye cursos especiales sobre temas como la protección de los niños, las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y la protección de los civiles.

Además de las medidas existentes, de conformidad con las directrices operacionales sobre la aplicación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad introducidas recientemente y las diversas medidas conexas que figuran en otros documentos de la Asamblea General, hemos adoptado inmediatamente medidas adicionales para alcanzar nuestro objetivo común y, por lo tanto, hemos empezado a expedir los certificados de cumplimiento necesarios para que nuestros contingentes puedan desplegarse y hemos nombrado a un oficial de investigación entre nuestras tropas ya desplegadas en caso de que se necesite alguna investigación. Eslovenia también fue uno de los primeros países en respaldar los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que proporcionan un marco valioso al garantizar que el personal de mantenimiento de la paz esté mejor preparado para proteger a los civiles.

Eslovenia ha defendido sistemáticamente que la sensibilización sobre los derechos humanos es de suma importancia. Se debería hacer más, y se debe invertir más en la enseñanza de los derechos humanos y la capacitación de los que tienen el mandato de proteger a la población civil en su país y en el extranjero.

Los actos de explotación y abusos sexuales no son solo actos físicos, sino que también representan una grave violación de la confianza de las personas vulnerables por parte de aquellos que ocupan una posición de autoridad. Las consecuencias son inmensas a nivel individual y comunitario.

Por consiguiente, instamos a todas las partes a esforzarse más en los planos nacional, regional y mundial, tanto individualmente como colectivamente, para evitar que se repitan esos actos. Nuestra prioridad debe ser aplicar una política de tolerancia cero.

Sra. Coleman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión. Los Estados Unidos celebran esta oportunidad de reafirmar su compromiso de abordar el flagelo de la explotación y

los abusos sexuales y su apoyo colectivo a la política de tolerancia cero del Secretario General y sus esfuerzos por impulsar su aplicación.

La explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas infligen daños significativos a comunidades vulnerables, las mismas que recurren a las Naciones Unidas en busca de protección y asistencia en algunos de los lugares más peligrosos del mundo. También socavan la legitimidad y la eficacia de las Naciones Unidas.

Recientemente, se han emprendido varias iniciativas positivas a este respecto. En 2015, en el informe anual del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales (A/69/779) se detallaron más de 40 iniciativas para abordar la prevención, el cumplimiento de las normas y las medidas correctivas. Hace casi un año, el Secretario General se reunió con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para seguir examinando esas medidas. Tras la publicación del informe del grupo de examen externo e independiente sobre la República Centroafricana, el Secretario General nombró a la Sra. Jane Holl Lute como Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. Sus esfuerzos hasta la fecha por armonizar el enfoque del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la explotación y los abusos sexuales han sido fundamentales.

Este año el Secretario General también adoptó importantes medidas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas respecto de las denuncias de explotación y abusos sexuales y estableció el Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales. Los Estados Miembros también adoptaron medidas en el ámbito de la explotación y los abusos sexuales. El Consejo de Seguridad aprobó en marzo la resolución 2272 (2016), avalando la autoridad del Secretario General para exigir a los países responsables que rindan cuentas en caso de no tomar medidas apropiadas a raíz de las denuncias de explotación y abusos sexuales contra su personal. La Quinta Comisión aprobó en mayo una resolución transversal sobre mantenimiento de la paz que puso en valor la determinación del Secretario General de aplicar plenamente una política de tolerancia cero, reafirmar la necesidad de mejorar la coordinación para la asistencia a las víctimas y ampliar la política de transparencia de las Naciones Unidas en relación con las acusaciones de explotación y abusos sexuales.

Todos estos son pasos importantes en la dirección correcta hacia la rendición de cuentas, la transparencia,

la prevención y la asistencia a las víctimas. En conjunto, estas reformas son cruciales para defender la tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y ahora que se han integrado plenamente en las políticas y los procedimientos operativos estándar de las Naciones Unidas, debemos avanzar; no podemos retroceder.

La cuestión de la explotación y los abusos sexuales no puede resolverse mediante una única decisión o acción. De forma conjunta, los Estados Miembros y las Naciones Unidas deben estar permanentemente alerta y buscar formas de mejorar la aplicación de la letra y el espíritu de la política de tolerancia cero. En este sentido, celebramos la reciente medida adoptada por las Naciones Unidas de publicar ejemplos de cómo los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los Estados Miembros de manera más amplia y otras organizaciones internacionales tramitan las denuncias de explotación y abusos sexuales mostrando leyes nacionales, normas y políticas organizativas y ejemplos de las medidas adoptadas en respuesta a denuncias concretas de explotación y abusos sexuales. Podemos identificar y aprovechar las mejores prácticas.

Los Estados Unidos apoyan firmemente la autoridad del Secretario General para aplicar su política de tolerancia cero y celebran las iniciativas que ha llevado a cabo hasta la fecha.

Los Estados Miembros y las Naciones Unidas comparten una responsabilidad conjunta de evitar y combatir la explotación y los abusos sexuales y asegurar que las víctimas reciban la asistencia que necesitan. Hoy reafirmamos nuestra postura unánime de que un solo caso demostrado de explotación y abusos sexuales es demasiado y que todos tenemos la obligación colectiva de enfrentar este flagelo.

Por último, también debemos comprometernos nuevamente a proteger a quienes denuncien irregularidades, porque sabemos que sigue existiendo el importante problema de que los casos de explotación y abusos sexuales no se denuncian lo suficiente.

Sr. Kabentayev (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán encomia al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión oficial y apoya con determinación los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, otros Estados Miembros y numerosos asociados por prevenir y combatir la explotación y abusos sexuales.

A pesar de los progresos realizados, continúan los incidentes de abusos. Por lo tanto, mi delegación quisiera proponer el fortalecimiento de las medidas

siguientes, incluidos protocolos, normas, procedimientos, rendición de cuentas y medidas correctivas.

En primer lugar, la explotación y los abusos sexuales y otras faltas de conducta deben incluirse periódicamente en el programa del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes, y todos los casos denunciados deben investigarse con rigor.

En segundo lugar, los países que aportan contingentes deben comprometerse a cumplir el plazo de seis meses para completar las investigaciones e informar a las Naciones Unidas sobre las medidas adoptadas en relación con las conductas delictivas.

En tercer lugar, debemos movilizar a un equipo de respuesta de emergencia inmediata de policía y profesionales médicos, con una lista de especialistas que puedan viajar con rapidez y también puedan aportar pruebas después para las investigaciones de los países que aportan contingentes a fin de facilitar el enjuiciamiento y evitar la impunidad de los responsables. Esto debería facilitarse a través de la tecnología de la información para el seguimiento, la mitigación de los abusos y la investigación de los antecedentes del personal de mantenimiento de la paz.

En cuarto lugar, debemos fortalecer la estrategia general de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales con la financiación y el personal adecuados. Las víctimas de la trata de personas y la violencia sexual deben recibir atención plena, rápida y competente con un mayor acceso a la asistencia sanitaria, el apoyo psicosocial, la asistencia jurídica y la reinserción socioeconómica. Ello significa que hay que trabajar con los Representantes Especiales del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la red de coordinadores en materia de explotación y abusos sexuales.

En quinto lugar, una mayor participación de personal femenino de mantenimiento de la paz bien capacitado también contribuiría a mejorar la calidad general de la labor de mantenimiento de la paz y la protección de la mujer.

Apoyamos plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a todas las formas de explotación y abusos sexuales. Un enfoque de género debe ser intrínseco a la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho, la justicia de transición y

la reforma del sector de la seguridad en las operaciones multidimensionales. Las mujeres deben participar plenamente en los procesos de prevención y solución de conflictos y la reconstrucción de la sociedad, incluso en los niveles más altos de los acuerdos de paz.

Kazajstán está contribuyendo al proceso a través del despliegue de observadores militares altamente calificados con competencias en materia de género a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, y esperamos ampliar este despliegue en el futuro.

Como antiguo Presidente y miembro activo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia y la Organización de Cooperación de Shanghái, Kazajstán está haciendo una contribución importante a la creación de condiciones propicias para la protección de la mujer trabajando activamente en pro de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y otros instrumentos internacionales en la legislación y las instituciones nacionales pertinentes, y alentando la participación de las mujeres en las esferas política y económica.

Kazajstán comparte con otros Estados Miembros una profunda convicción sobre la necesidad de preservar la dignidad de las mujeres y el respeto hacia ellas en tiempos de conflicto.

Sr. Castro Córdoba (Costa Rica): Costa Rica agradece al Presidente de la Asamblea General, Sr. Mogens Lykketoft, por la convocatoria a esta reunión oficial para tratar el tema de la explotación y los abusos sexuales. Costa Rica continúa apoyando con entusiasmo la determinación del Secretario General de erradicar los casos de explotación y abusos sexuales aplicando políticas de tolerancia cero, reiterando la posición de que un solo caso confirmado de explotación y abuso sexual es inaceptable.

Reiteramos nuestra satisfacción por todos los esfuerzos para mejorar los mecanismos de prevención de la explotación y el abuso sexuales, así como la reducción en los tiempos de las investigaciones, la estrategia de comunicación en formación pública, los programas de educación para los funcionarios, y las mejoras en el tiempo y en la parte sustantiva de las investigaciones realizadas por las autoridades nacionales con el fin de castigar a los perpetradores cuando corresponda, entre otros. Celebramos el nombramiento de la Sra. Jane Holl Lute como Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las

Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y especialmente la apertura, comunicación y rendición de cuentas que ella ha tenido con la membresía.

Continuamos instando a los departamentos encargados, a los países contribuyentes de tropas militares, de policía y de personal civil y en general a todas las partes involucradas a realizar mayores esfuerzos para erradicar los casos de explotación y abusos sexuales relacionados con el personal de las Naciones Unidas, a prevenirlos y a no dejar impunes a los perpetradores. Exaltamos el trabajo realizado por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. Agradecemos el informe comprensivo que ha presentado sobre la situación de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/70/95). Sin embargo, vemos con tristeza la tardanza con la que este informe fue presentado a los Estados Miembros y la no aceptación por parte de la Secretaría de la totalidad de las recomendaciones que se presentan en este informe.

Costa Rica, junto con un grupo de países interesados y preocupados por este tema, ha dado seguimiento cercano al mismo. Hemos pedido cuentas a las autoridades de la Organización, pero también hemos ofrecido nuestro apoyo para tomar, como Asamblea General, las medidas necesarias para acabar con este flagelo. No podemos, por un lado, condenar estos actos y, por el otro, no dotar de los recursos necesarios y del apoyo político a la Organización.

La persistencia y graves denuncias de este tipo de actos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz, el hecho de que muchos casos todavía no se denuncien, la falta de asistencia a las víctimas de estos casos, la falta de responsabilidad en muchos casos de los países que aportan contingentes a la hora de investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas contra su personal y la correlativa obligación de rendir cuentas por su personal menoscaban la ejecución de los mandatos de mantenimiento de la paz y la credibilidad de estas operaciones y de la misma Organización. Estos actos abominables van en clara violación al derecho fundamental de cuidado a la población local a la cual deben servir y a la que está obligado todo el personal encargado del mantenimiento de la paz en la Organización. Además, las acciones de pocas personas empañan la labor heroica de decenas y decenas de miles de efectivos que trabajan a diario en pro de los principios para los que esta Organización fue creada.

Continuamos instando a los departamentos encargados, a los países contribuyentes de tropas militares, de policía y de personal civil y en general a todas las

partes involucradas a realizar más y mayores esfuerzos para erradicar este tipo de casos, para prevenirlos y para no dejar impunes a los perpetradores. Todos los esfuerzos realizados deben ser disuasivos.

Es necesario mejorar el tiempo en las investigaciones, que las misiones cuenten con más personal y recursos para investigar los casos y que existan mejores herramientas para obtener las pruebas necesarias para sustanciar los casos. Adicionalmente, es necesario que la Organización y los Estados Miembros le demos el debido seguimiento y cumplimiento a la resolución 70/114, sobre rendición de cuentas en materia penal de los funcionarios de las Naciones Unidas y los expertos en misión.

Asimismo, hacemos un llamado al Secretario General para implementar en su conjunto la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad, sobre todo en lo que respecta a la repatriación de unidades militares o de policía cuando haya pruebas creíbles de que dicha unidad haya cometido este tipo de actos. Que el país que no tome las medidas correspondientes para investigar las denuncias contra su personal y no rinda las debidas cuentas sea sustituido, y que las pruebas disponibles para la investigación sean preservadas.

En la mayoría de los casos, las Naciones Unidas representan para las comunidades y las víctimas el último destello de esperanza. La Organización no puede fallar en este momento crucial y, además, los casos de explotación y abuso sexual dañan la credibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, pilar fundamental para el que fue creada la Organización, e impiden la implementación de sus mandatos, sobre todo aquellos con protección de civiles y alteran también la imparcialidad en la que la población local ve a la Organización. Todos nuestros esfuerzos para erradicar los casos y evitar la impunidad deben ser disuasivos para que los funcionarios actuales y los nuevos simplemente no cometan este tipo de faltas y delitos, y se castigue a los perpetradores y no —como lamentablemente sucedió en este caso— a los funcionarios que tratan de velar por que la Organización cumpla su mandato.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): Mi delegación quisiera dar las gracias al Presidente Lykketoft por haber organizado esta reunión sobre un tema tan crucial. Estamos consternados por el elevado y creciente número de denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos durante las misiones sobre el terreno y por la persistencia de las formas más atroces de tales actos. El hecho de que con frecuencia estos delitos y actos censurables no se denuncien lo suficiente y, en consecuencia,

aparentemente se vuelvan cada vez más numerosos no hace sino aumentar nuestra preocupación.

Este último mes, se ha prestado mucha atención a la explotación y los abusos sexuales cometidos en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es un problema que afecta a todo el sistema de las Naciones Unidas, y no solo al personal uniformado. Por consiguiente, es esencial garantizar que se adopten medidas preventivas sistémicas.

Aplaudimos la labor de la Coordinadora Especial. Por otro lado, el personal de todas las categorías debe rendir cuentas de los actos reprobables relacionados con la explotación y los abusos sexuales. Habida cuenta de la gravedad del problema, las medidas adoptadas bajo la orientación de la Coordinadora Especial deben ir acompañadas de disposiciones complementarias y llevarse a cabo a largo plazo. Por ello, Suiza apoya la prórroga del mandato de la Coordinadora Especial.

Acogemos con satisfacción las recomendaciones del grupo de examen externo e independiente sobre la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana. Deben aplicarse con rapidez y de manera sistemática. En ese sentido, mi delegación acoge con satisfacción la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad.

A pesar de las medidas adoptadas, es evidente que queda mucho por hacer para garantizar la aplicación de la política de tolerancia cero. Todo acto de explotación y abuso sexual es un abuso de más y tiene un efecto devastador para las víctimas por el resto de sus vidas. Las Naciones Unidas deben garantizar que se brinde apoyo a las víctimas de esos tipos de delitos. La política de tolerancia cero no es solo para el sistema de las Naciones Unidas, también deben aplicarla todos los Estados Miembros. Solo la plena cooperación y compromiso de los Estados Miembros puede garantizar una verdadera rendición de cuentas. Todos debemos adoptar medidas oportunas para investigar las denuncias tan pronto como se presenten y llevar ante la justicia a los responsables de esos actos delictivos. Debemos informar al Secretario General sobre cómo hemos gestionado las denuncias que se han puesto en nuestro conocimiento. Sin embargo, el marco jurídico y político nacional de los Estados Miembros no suele estar preparado para atender las denuncias de delitos presuntamente cometidos por ciudadanos nacionales en el extranjero o en su propio territorio. Esa cuestión merece un examen más a fondo y debe abordarse en todos los comités pertinentes. Es esencial

que las denuncias de explotación y abusos sexuales se sometan a una investigación a fin de que los autores de esos delitos respondan por ellos. Las Naciones Unidas operan en todo el mundo, en entornos diferentes. Nuestra responsabilidad, como Estado Miembro, es velar por que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna disponga de los medios necesarios para que se pueda enviar a los investigadores lo más rápidamente posible.

Por último, deseamos subrayar la importancia capital de la transparencia para garantizar la credibilidad de las Naciones Unidas y de sus esfuerzos para prevenir la explotación y los abusos sexuales y procurar que los autores de esos actos rindan cuentas por ellos. No debemos olvidar que millones de personas se benefician todos los días de la labor de la Organización. La pasividad frente a la explotación y los abusos sexuales atenta contra la credibilidad de las Naciones Unidas en general, y empaña la labor indispensable y destacada que realiza en ese ámbito.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión sobre el tema de la explotación y los abusos sexuales.

El Canadá sigue profundamente preocupado por todas las formas de explotación y abusos sexuales cometidos por miembros del personal de las Naciones Unidas, efectivos de mantenimiento de la paz y fuerzas no pertenecientes a las Naciones Unidas. Nos congratulamos de las iniciativas emprendidas por el Secretario General y los Estados Miembros para luchar contra la explotación y los abusos sexuales. Sin embargo, debemos evitar la autocomplacencia. El hecho de mostrar una mayor sensibilidad respecto de los abusos y la explotación sexuales no quiere decir que no haya que actuar para resolver el problema.

(*continúa en inglés*)

Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben, en primer lugar, mejorar la transparencia con respecto a la explotación y los abusos sexuales, en particular proporcionando información oportuna sobre la situación de las investigaciones. La falta de información y de responsabilidades con respecto a los terribles abusos cometidos en la República Centroafricana socava la legitimidad de las Naciones Unidas. El Canadá considera que la explotación y los abusos sexuales solo pueden abordarse mediante la transparencia y la rendición de cuentas. Por eso hemos apoyado la iniciativa del Secretario General de publicar una lista de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que afrontan

denuncias de explotación y abusos sexuales. Como quedó demostrado en la lista del año pasado, el Canadá no está exento de casos de explotación y abusos sexuales. Reconocemos que se han producido casos en los que hay efectivos de mantenimiento de la paz del Canadá implicados. Al reconocer esos hechos, nos comprometemos a ser transparentes y a trabajar de manera constructiva para velar por que nuestro personal de mantenimiento de la paz se atenga a las normas más estrictas de conducta.

En segundo lugar, los Estados Miembros deben respaldar sus promesas de tolerancia cero con medidas concretas y eficaces tanto en sus propios países como aquí en las Naciones Unidas, en órganos como la Quinta Comisión o el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, entre otros.

En tercer lugar, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben ser más innovadores en sus medidas de asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Por ejemplo, las Naciones Unidas podrían considerar la posibilidad de elaborar una carta de derechos de los supervivientes en la que se determinen claramente las políticas de las Naciones Unidas, los puntos de contacto, información actualizada sobre investigaciones y el apoyo psicosocial disponible. Hacer frente a la explotación y los abusos sexuales es una responsabilidad conjunta de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, y son muchas las medidas que los Estados Miembros pueden adoptar unilateralmente para combatirlos, como mejorar la selección, la formación, la legislación, la transparencia y la presentación de informes para todas las categorías de personal. Los Estados Miembros y las Naciones Unidas también deberían compartir las buenas prácticas.

En cuarto lugar, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben esforzarse más por institucionalizar su respuesta a la explotación y los abusos sexuales. Evidentemente, no se trata de una cuestión que se pueda resolver mediante pequeñas soluciones técnicas o nombramientos temporales. Para lograrlo es necesario un esfuerzo constante y a largo plazo de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, de forma estructurada y con el apoyo correspondiente. Para comenzar, las Naciones Unidas deben consolidar la posición de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales a largo plazo a fin de mantener la presión y el impulso en la lucha contra este problema.

(continúa en francés)

Para concluir, el Canadá considera que queda mucho por hacer para librar a las Naciones Unidas de la carga de la explotación y los abusos sexuales. Seguiremos

colaborando con las Naciones Unidas y los Estados Miembros para encontrar los medios necesarios para fortalecer nuestra respuesta colectiva.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) *(habla en inglés)*: Deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado este debate y a Egipto por haberlo solicitado.

El personal de mantenimiento de la paz representa lo mejor de la Organización. Protegen a los oprimidos. Dan esperanzas a los desesperados. Ayudan a construir un futuro más pacífico, a menudo corriendo un gran peligro personal. Por todo ello, todos les estamos profundamente agradecidos. Sin embargo, el personal de mantenimiento de la paz que comete actos de explotación y abusos sexuales lo socava todo. Dañan a las mismas personas a quienes se supone que deben proteger. Destruyen la vida y el futuro de las personas. A los ojos de las víctimas y del mundo, destruyen la reputación y la credibilidad de la Organización en su conjunto. Por ello, no debemos tolerar ni un solo caso de explotación y abusos sexuales. Desde julio se han registrado 12 nuevos casos, y eso es sencillamente inaceptable.

El debate de hoy es una oportunidad para que todos los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y las Naciones Unidas en general se comprometan a reducir ese número a cero. El Secretario General ha demostrado su determinación de que así sea. Me complace que su Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl Lute, participe mañana en el debate sobre la lucha contra este problema en la Reunión de Ministros de Defensa sobre el Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que tendrá lugar en Londres. Espero que todos los países que aportan contingentes colaboraren con la Sra. Lute e incorporen las mejores prácticas de todo el mundo a su propia doctrina militar para poner fin a este flagelo.

Se vislumbran algunos indicios de progresos modestos, tanto de países que aportan contingentes como de las Naciones Unidas. El Reino Unido acoge con beneplácito las medidas adoptadas a partir de febrero que se detallan en el informe del Secretario General del 23 de junio (A/71/97). Es positivo que algunos Estados Miembros hayan investigado las denuncias de abusos y estén mejorando su cooperación con las Naciones Unidas. La labor de coordinación de la Sra. Lute para subsanar la fragmentación en el sistema de las Naciones Unidas también está comenzando a dar sus frutos.

Muchas de las recomendaciones formuladas en el informe independiente encargado por el Secretario General se han aplicado ya parcial o totalmente. Sin embargo, aún necesitamos hacer mucho más.

Lamentablemente, todos y cada uno de los 12 nuevos casos lo demuestran. Se necesita un verdadero compromiso de los Estados Miembros, en particular a la hora de aplicar el resto de las recomendaciones del informe independiente. Tenemos que mejorar nuestra actuación, sobre todo en relación con la prevención, la transparencia de las investigaciones y la responsabilidad penal de los delincuentes. Para ello, podemos adoptar algunas medidas sencillas, que debatiremos mañana en la reunión ministerial de Londres.

En primer lugar, hay que investigar, formar y equipar a todos los efectivos de mantenimiento de la paz antes de su despliegue. En segundo lugar, estos deben saber que tendrán que rendir cuentas si cometen actos de explotación y abusos sexuales. En tercer lugar, los Estados que aportan contingentes deben contar con los mecanismos necesarios para investigar las denuncias de manera rápida y exhaustiva y castigar a los delincuentes, y tener la voluntad de hacerlo. Por último, es necesario mantener informadas a las víctimas del estado y el resultado de las investigaciones para que puedan ver que se ha hecho justicia. Como acaba de decir mi colega canadiense, la rendición de cuentas y la transparencia van de la mano.

Me enorgullece decir hoy que el Reino Unido está comprometido con esas cuatro medidas en su totalidad. Los contingentes del Reino Unido reciben una capacitación rigurosa antes del despliegue sobre la explotación y los abusos sexuales. Saben que si cometen cualquier abuso tendrán que rendir cuentas de ello. Considero que las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional están dispuestas a contraer el mismo compromiso. Por lo tanto, trabajemos de consuno para erradicar el flagelo de la explotación y los abusos sexuales en pro de la credibilidad de las misiones de mantenimiento de la paz y, lo que es más importante, de las personas que están allí para proteger.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Dicho en forma simple, hay que poner fin a la explotación y los abusos sexuales que perpetran los miembros del personal de mantenimiento de la paz. Al cometer esos actos dicho personal explota la vulnerabilidad de las personas para cuya protección han sido enviados y, fundamentalmente, las defrauda. Socava la credibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y la legitimidad de las Naciones Unidas.

El Secretario General ha demostrado su determinación de mantener la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas ante la explotación y los abusos sexuales. En su informe sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales (A/70/729) se demuestran sólidos progresos en la aplicación de muchas de las recomendaciones del Grupo de examen externo e independiente para velar por la coherencia y la armonización gracias a la labor de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y para aplicar la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad.

Acogemos con beneplácito la serie de iniciativas destinadas a la prevención, la prestación de asistencia a las víctimas y la rendición de cuentas. En particular, apoyamos que se considere responsables a los comandantes y administradores de crear un entorno de prevención de la explotación y los abusos sexuales; el establecimiento de un fondo fiduciario destinado a los servicios de asistencia médica, psicosocial y jurídica para los supervivientes, así como el seguimiento y la presentación de informes de modo constante por parte de la Secretaría sobre la situación de los casos de explotación y abusos sexuales.

Todavía queda trabajo por hacer para que esos delitos se remitan a la justicia penal. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los delitos cometidos por sus ciudadanos. Apoyamos, en principio, la propuesta de una convención internacional que garantice la responsabilidad penal del personal de las Naciones Unidas en relación con los delitos cometidos en las operaciones de mantenimiento de la paz. De conformidad con dicha convención, los Estados Miembros deberían ejercer su jurisdicción penal con respecto a sus ciudadanos que participen en operaciones de las Naciones Unidas. Para que nuestro compromiso con el estado de derecho sea realmente algo más que elocuentes palabras, los Estados Miembros deben dar el ejemplo.

En cuanto a Australia, nuestro personal militar y de policía desplegado en misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz recibe capacitación previa al despliegue que se ajusta a los requisitos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relativos a la cuestión de la explotación y los abusos sexuales y otras cuestiones relativas a la protección, así como a la ética, la conducta y el comportamiento. En los últimos cinco años, hemos incluido un componente sobre la cuestión de la explotación y los abusos sexuales en nuestros ejercicios bilaterales con Tailandia

e Indonesia, así como en los principales equipos móviles de capacitación. Hemos promulgado legislación que establece la jurisdicción australiana sobre delitos graves cometidos por nuestros ciudadanos en el extranjero, incluidos miembros del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y del personal civil que presta servicios en operaciones de las Naciones Unidas, legislación que hemos dado a conocer a la Coordinadora Especial. Asimismo, mantenemos una capacidad de investigación de reserva que puede desplegarse de inmediato para iniciar investigaciones sobre presuntos delitos penales o faltas de disciplina por personal militar y de policía en todas las operaciones en que participamos.

Las Naciones Unidas siempre han sido un faro de esperanza para las personas más vulnerables del mundo. La explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz hacen que los supervivientes y sus comunidades pierdan esa esperanza. Socavan nuestros esfuerzos para restablecer la paz y la seguridad y son una afrenta para la gran mayoría del personal de mantenimiento de la paz que actúa con honestidad. Debemos tener tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Debemos brindar a los supervivientes asistencia, protección y justicia. No merecen nada menos.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Egipto y a las demás delegaciones que solicitaron que se celebrara un debate sobre esta importante cuestión.

Permítaseme comenzar por lo más obvio, pero también el punto más importante. El número cada vez mayor de casos de explotación y abusos sexuales ha afectado profundamente a las víctimas, muchas de las cuales son mujeres y niños. El costo humano es elevado y el sufrimiento de las víctimas es permanente. Igualmente importante es que esos casos han dañado la credibilidad de las Naciones Unidas y sus operaciones de paz.

Lamentablemente, la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz no son nuevos. Desde que este desagradable problema reapareció recientemente, las Naciones Unidas han adoptado algunas medidas importantes y positivas. Singapur acoge con beneplácito las medidas adoptadas para reforzar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas, aumentar la transparencia y poner en práctica un enfoque centrado en las víctimas. Sin embargo, falta mucho por hacer. Tenemos que actuar con rapidez, pero también de manera coordinada e integral. En ese sentido, deseo formular cinco observaciones.

En primer lugar, acogemos con agrado las medidas adoptadas para aplicar la política de tolerancia cero de

las Naciones Unidas. Estas incluyen equipos de respuesta inmediata en las operaciones de paz, así como mecanismos de denuncia de base comunitaria. A principios de este año, la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad refrendó la decisión del Secretario General de repatriar a los contingentes cuando haya pruebas verosímiles de abuso generalizado o sistemático. Encomiamos esa decisión, así como los esfuerzos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, bajo la dirección de la Secretaria General Adjunta, Sra. Heidi Mendoza. Esperamos que el próximo Secretario General siga atribuyendo máxima prioridad a esa cuestión.

Mi segunda observación es que en Singapur apoyamos los esfuerzos realizados por muchos países que aportan contingentes y fuerzas de policía que han intensificado su coordinación con las Naciones Unidas. Actualmente se están desplegando con mayor rapidez funcionarios nacionales encargados de realizar una investigación cuando surgen denuncias. Muchos de los países que aportan contingentes han acelerado sus investigaciones. Los encomiamos, así como la iniciativa de la Secretaría de compilar y destacar las mejores prácticas. Eso nos ayudará a aprender los unos de los otros. La cooperación estrecha y constante entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes es fundamental para resolver este problema.

Mi tercera observación es que en todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas debemos construir una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas. Las Naciones Unidas no pueden defender el estado de derecho si sus representantes infringen la ley o, lo que es peor, si permiten que los abusos queden impunes. La creación de una cultura de rendición de cuentas comienza con las personas. En ese sentido, nos complace que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno hayan colaborado con los países que aportan contingentes para reforzar y ampliar la capacitación previa al despliegue. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha comenzado a utilizar su Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta para investigar los antecedentes de los efectivos. Singapur también acoge con satisfacción el marco reforzado de presentación de informes sobre denuncias e investigaciones y el avance hacia una mayor transparencia pública. A nuestro juicio, es bueno que la luz del sol llegue a los rincones oscuros porque de ese modo se garantizará que no haya tolerancia y que no se oculten esos crímenes aborrecibles. Instamos al próximo Secretario General o a la próxima Secretaria General, cuando

sea designado o designada, a que siga construyendo una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas.

Mi cuarta observación es que debe existir un enfoque a nivel de todo el sistema para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. Últimamente me angustió leer en un informe independiente que las denuncias pasaban de “escritorio a escritorio y de buzón de mensajes a buzón de mensajes”. Las víctimas no son archivos o mensajes electrónicos. Son seres humanos. Las Naciones Unidas deben asegurarse de que todas las denuncias se investiguen y de que nadie caiga en el olvido.

En ese sentido, Singapur acoge con beneplácito el nombramiento de la Sra. Jane Holl Lute como Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. Su labor ha sido importante para analizar el problema y tratar las cuestiones clave. El grupo de trabajo que preside, que abarca todo el sistema, brindará coherencia y coordinación a la respuesta de las Naciones Unidas. El grupo directivo de alto nivel sobre la cuestión del abuso sexual y la violencia por motivos de género también mantendrá centrada la atención del personal superior directamente en el problema. Estamos seguros de que la Sra. Lute ayudará a remediar las carencias y a velar por que las Naciones Unidas procuren que se haga justicia de principio a fin.

Mi quinta y última observación es que la lucha para erradicar la explotación y los abusos sexuales debe ser de carácter permanente. Todos los Estados Miembros y la Secretaría deben trabajar de consuno para vigilar y mejorar constantemente los marcos de la Organización. También debemos preguntarnos si las políticas existentes son adecuadas, si se han establecido controles en las operaciones de mantenimiento de la paz y si hay suficientes investigadores, tanto en la Sede como sobre el terreno. Debemos recordar que las mejoras que hemos logrado no están allí por nada. Están allí para mejorar la situación de las personas más vulnerables y para defender el nombre, la reputación, la credibilidad y la integridad de las Naciones Unidas.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo expresar nuestro agradecimiento al Presidente por haber convocado la importante sesión de hoy sobre la cuestión de la explotación y los abusos sexuales, en relación con el tema 122 del programa, “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”.

La explotación y los abusos sexuales son una amenaza constante que socava la labor heroica de decenas de miles de efectivos y personal de las Naciones Unidas

para el mantenimiento de la paz. Afectan la aplicación de los mandatos de mantenimiento de la paz, así como la credibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Según el informe del Secretario-General de febrero (A/70/729), el número total de denuncias de explotación y abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz en 2015 fue de 69, mientras que el número de 2016 ya ha llegado a 44. Estas cifras demuestran que todos debemos velar por que las acciones de unos pocos no empañen los logros de otros en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Gobierno Real de Camboya comparte la preocupación por las graves y persistentes denuncias de explotación y abusos sexuales por personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y fuerzas no pertenecientes a las Naciones Unidas. Quisiéramos recalcar que esos actos, quienquiera que los cometa, son inaceptables en cualquier circunstancia, que es fundamental asegurar que la rendición de cuentas sea adecuada y rápida, y que abordar las necesidades inmediatas de las víctimas sea una prioridad. Camboya, junto con otros 13 países que aportan contingentes, ha sido elogiada por el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por su desempeño ético en la esfera del mantenimiento de la paz. El Gobierno de Camboya apoya plenamente los constantes esfuerzos del Secretario General por aplicar y reforzar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas ante la explotación y los abusos sexuales, y concretamente los encaminados a reforzar los mecanismos de prevención, denuncia, cumplimiento y medidas correctivas a fin de promover una mayor rendición de cuentas.

El Centro Nacional de Camboya para el Mantenimiento de la Paz ha participado activamente en la organización de sesiones de capacitación para su personal sobre la conducta y la disciplina del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y sobre el respeto de la soberanía, la integridad territorial, la cultura y las leyes de los países receptores antes del despliegue a las zonas de las misiones. En ese sentido, Camboya exhorta a los Estados Miembros a sumarse a las Naciones Unidas en la adopción de medidas concretas para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales y asegurar que quienes cometan esos crímenes rindan cuentas de sus actos ante la justicia.

Mi delegación también quisiera expresar su profunda solidaridad con todas las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, e instar a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que hagan que el bienestar de las víctimas sea una prioridad tomando

todas las medidas necesarias para proporcionarles apoyo y asistencia en forma adecuada.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Quisiera sumarme a los oradores anteriores para agradecer al Presidente por haber organizado este debate oficial, así como al importante grupo de los países que aportan contingentes por su iniciativa.

La explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno han figurado en los titulares de la prensa con demasiada frecuencia en los últimos años. Simplemente, resulta inaceptable que el personal de las Naciones Unidas, ya sea el personal civil o el personal militar, se abuse de las personas a las que debería proteger. Los casos de explotación y abusos sexuales socavan la eficacia de las Naciones Unidas sobre el terreno y plantean una grave amenaza para su reputación y credibilidad.

En cuanto a la explotación y los abusos sexuales, debemos prestar igual atención a la prevención, a garantizar la rendición de cuentas mediante investigaciones oportunas y procedimientos judiciales apropiados y a apoyar a las víctimas. Además, debemos tener en cuenta los aspectos políticos, jurídicos, administrativos y financieros de todas esas esferas. El carácter multifacético de la explotación y los abusos sexuales lo convierte en un tema difícil en el contexto de las Naciones Unidas. Varios comités diferentes, así como el Consejo de Seguridad, se ocupan de distintos aspectos de esta cuestión. Existen múltiples actores y responsabilidades que entran en juego, con muchas líneas jerárquicas y diferentes formas de rendición de cuentas. El debate de hoy es una oportunidad útil para hacer un amplio balance de la cuestión de la explotación y los abusos sexuales.

Acogemos con beneplácito la creciente atención que el Secretario General y el personal directivo superior han prestado al persistente problema de la explotación y los abusos sexuales este último año, así como la participación activa en la cuestión de la composición de las Naciones Unidas, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Se han adoptado importantes medidas, como la aprobación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad y la resolución de carácter intersectorial de la Quinta Comisión, aprobada por la Asamblea General como resolución 70/286. Quisiera destacar cuatro esferas clave en las que se han logrado progresos este último año, pero aún es necesario trabajar mucho más al respecto.

En primer lugar, hace falta un mayor compromiso con nuestra política de tolerancia cero, ya que se necesitan esfuerzos adicionales para asegurar que la tolerancia cero se convierta en una realidad en la que no exista ningún caso. Esa es una responsabilidad conjunta de la Secretaría y los Estados Miembros que aportan contingentes. En segundo lugar, hay que asumir una responsabilidad común para reaccionar con prontitud ante todas las denuncias dirigidas a operaciones con mandato de las Naciones Unidas y las entidades de las Naciones Unidas, ya sea que se refieran a civiles, al personal uniformado, al personal de los fondos y programas de las Naciones Unidas o a subcontratistas. En tercer lugar, señalo la importancia de la cooperación en todo el sistema. La Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl Lute, ha desempeñado un papel importante en ese sentido, y le damos las gracias por su labor. Por último, existe la esfera del apoyo a las víctimas, donde el fondo fiduciario es un paso importante, pero para el cual es también necesario un enfoque más amplio. También es vital que abordemos las cuestiones sistémicas, la fragmentación y otras deficiencias, incluidas las discrepancias en las actitudes, en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer su respuesta no solo ante la explotación y los abusos sexuales, sino también ante otras carencias en materia de rendición de cuentas.

Para concluir, quisiera asegurar a la Asamblea que mi delegación mantiene su firme compromiso de hacer todo lo que esté a su alcance para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales, tanto a nivel nacional como en el marco de las Naciones Unidas. Un solo caso de explotación y abusos sexuales ya es demasiado.

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Presidente Lykkeitoft por haber convocado esta importante sesión.

Es lamentable que sigamos recibiendo denuncias de explotación y abusos sexuales. Debemos cooperar para hacer frente a esos actos atroces, que han dañado considerablemente la credibilidad de las Naciones Unidas.

En la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad se reafirma la política de intolerancia absoluta adoptada por el Secretario General y se establecen las medidas concretas que deben tomarse para combatir la explotación y los abusos sexuales. Quisiera reiterar el pleno apoyo del Japón a la resolución y su aplicación.

A la hora de ejecutar la resolución, es esencial coordinar la labor de todos los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y los países

que aportan fuerzas de policía. Sin el entendimiento y la cooperación de dichos países, toda medida que adoptemos será insuficiente. En este sentido, encomio las gestiones realizadas por el Presidente de la Asamblea General, quien este año convocó varias reuniones informativas sobre la explotación y los abusos sexuales, gracias a las cuales los Estados Miembros pudieron mejorar su comprensión del tema.

Una de las esferas que ha apoyado el Japón es el programa de aprendizaje virtual de las Naciones Unidas sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Hace poco que se crearon los materiales de capacitación para este fin. Quisiera destacar que este programa solo será eficaz si los alumnos, entre ellos el personal proporcionado por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, comprenden su objetivo y participan activamente. Como se dispone en la resolución 2272 (2016), es esencial proporcionar una buena capacitación previa al despliegue, y es de vital importancia que aumentemos la comprensión de la cuestión entre los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Por ese motivo, el Japón y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno celebrarán conjuntamente un acto para presentar el material del curso la próxima semana, el 13 de septiembre. Esta será la primera oportunidad para dar a conocer el material a los Estados Miembros. El Japón respalda decididamente esta actividad en el marco de la aplicación efectiva de la resolución, y espero encontrar allí al mayor número de colegas posible.

El Japón concede gran importancia a la prestación de asistencia a las víctimas, uno de los ámbitos que se incluyen en la resolución 2272 (2016). Todos los Estados Miembros deberían estudiar qué pueden hacer para ayudar a las víctimas. Hace un año, en la segunda Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz que se celebró aquí, en Nueva York, el Primer Ministro del Japón, Sr. Abe, expresó la determinación de nuestro país de brindar su apoyo a un programa de acción compensatorio para las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. El Japón anunciará su aportación concreta en la Reunión de Ministros de Defensa sobre el Mantenimiento de la Paz en las Naciones Unidas que tendrá lugar en Londres y alienta a otros Estados Miembros a que se nos sumen.

El Japón también ha adoptado otras medidas para apoyar la aplicación de la resolución. Por ejemplo, hemos nombrado a un oficial nacional de investigación en las tropas que tenemos desplegadas en Sudán del Sur en respuesta a una solicitud de la Secretaría.

El personal de mantenimiento de la paz es la última esperanza para las personas que sufren sobre el terreno. Es inaceptable que este traicione la confianza de las personas explotándolas y abusando de ellas sexualmente. Igualmente inaceptable es que esos actos de algunos efectivos de mantenimiento de la paz mancillen el honor de la gran mayoría del personal de mantenimiento de la paz, que está cumpliendo con su labor con rigor y en circunstancias difíciles.

Estoy firmemente convencido de que todos debemos trabajar de consuno para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales mediante la adopción de medidas concretas como las que he descrito hoy, por el bien de las víctimas y de las Naciones Unidas.

Sr. Nayan (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas desea felicitar al Presidente Lykketoft por haber organizado el debate de hoy sobre la cuestión de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el tema 122, "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas".

Deseo recordar las observaciones que hizo el Secretario General en una ceremonia celebrada en mayo en conmemoración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, en la que afirmó que el mantenimiento de la paz sigue siendo el elemento principal del programa de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, es indispensable prestar una atención constante a las cuestiones que socavan esta misión tan emblemática, como son la explotación y los abusos sexuales. Encomiamos la labor del Secretario General, por conducto de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl Lute, y su equipo, para tratar de poner fin enérgicamente a este flagelo y recuperar la confianza de las comunidades afectadas.

La cuestión de la explotación y los abusos sexuales se ha debatido ampliamente este año, desde el debate temático de alto nivel de la Asamblea General sobre la paz y la seguridad al seminario de alto nivel sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y por lo menos dos sesiones informativas oficiosas de la Asamblea General. Esta cuestión no solo socava los valores y principios de las Naciones Unidas, sino que también reduce la confianza de las personas a las que han prometido proteger. Es inexcusable. Es inaceptable. No tiene cabida en el sistema de las Naciones Unidas.

En el marco del mandato de protección de los civiles de las operaciones de las Naciones Unidas para

el mantenimiento de la paz, esta cuestión crucial debe abordarse con rotundidad de la siguiente manera: en primer lugar, con unos buenos programas de formación antes del despliegue y durante la misión que pongan de relieve la responsabilidad y la rendición de cuentas de los dirigentes en toda la cadena de mando; en segundo lugar, con un intercambio de información adecuado sobre las respuestas concretas que deben darse en cada contexto a los casos de explotación y abusos sexuales, y, en tercer lugar, con iniciativas innovadoras para crear capacidades sobre la base de las mejores prácticas para superar la cultura de la impunidad.

Orgullosa de su tradición de colaborar en el mantenimiento de la paz durante más de 50 años en 15 países y territorios, Filipinas reitera su apoyo firme e inequívoco a la política de intolerancia absoluta de las Naciones Unidas para combatir la explotación y los abusos sexuales en las operaciones y misiones de mantenimiento de la paz. No se puede tolerar ni un solo caso de explotación y abusos sexuales, empaña la imagen de la organización y causa un gran perjuicio a nuestros valientes y honorables efectivos de mantenimiento de la paz que han hecho el sacrificio supremo por la causa de la paz. Filipinas está firmemente decidida a poner fin a la violencia sexual cuando quiera y dondequiera que ocurra, y haremos que nuestras tropas sigan las más normas más estrictas de conducta.

Filipinas, ahora más que nunca, se une a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para trabajar de consuno a fin de proteger el buen nombre de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y no perder la confianza de la población.

Sr. Lambertini (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Italia es el principal contribuyente de contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Además, fuimos de los primeros en adherirnos a la Declaración de Kigali sobre la protección de los civiles. En esencia, concedemos suma importancia a las operaciones de mantenimiento de la paz y sus efectos de estabilización. Reitero el pleno apoyo de Italia a la política de intolerancia absoluta frente a los casos de explotación y abusos sexuales, en particular a las diversas propuestas sobre la prevención, la aplicación y las medidas correctivas de ese flagelo. Acogemos de muy buen grado la aprobación de la resolución 2272

(2016) del Consejo de Seguridad, la resolución 70/286 de la Asamblea General y el fortalecimiento de la Dependencia de Conducta y Disciplina dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Creemos firmemente en la importancia de la formación previa al despliegue para llevar a cabo los mandatos de mantenimiento de la paz. En ese sentido, el Cuerpo de Carabineros de Italia ha desarrollado capacidades de capacitación únicas en ese ámbito específico mediante programas ofrecidos por el Centro de Excelencia para Unidades Policiales de Estabilidad, con sede en Vicenza (Italia), que, hasta la fecha, ha capacitado a casi 9.000 unidades de 98 países diferentes. Cada curso del Centro de Excelencia ofrece módulos específicos sobre el código de conducta de los operadores, la incorporación de la perspectiva de género y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, y ofrece, además, otras actividades de capacitación, como la protección de los civiles, a fin de infundir una comprensión entre el personal militar del concepto operacional de la protección civil. Existen actividades de capacitación dirigidas a las unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas para que se desplieguen en un teatro de operaciones, a la policía militar internacional para que preste servicios en unidades desplegadas y otras clases sobre los conceptos básicos de la lucha contra la violencia hacia las personas vulnerables en las zonas de crisis.

Debido a la necesidad cada vez mayor que se ha puesto de relieve, entre otros instrumentos, en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y documentos posteriores, incluida la resolución 2272 (2016), de proporcionar las mejores herramientas al personal desplegado en las misiones de mantenimiento de la paz a fin de que se les permita abordar adecuadamente las cuestiones relativas a los sectores vulnerables de la población, el Centro de Excelencia puso en marcha un curso en 2014 sobre la protección de género en las operaciones de apoyo a la paz. Los objetivos del programa son enseñar al personal de apoyo a la paz sobre las dificultades que afrontan las personas vulnerables y la forma de combatir la discriminación de la que son objeto; las mejores prácticas sobre el terreno y aptitudes para investigar los casos de violencia sexual y de trata de esclavos.

Con ese fin, el Centro de Vicenza ha contratado a un asesor sobre cuestiones de género y protección de los niños, que capacita a los operadores de paz en cuestiones relacionadas con el género antes de su despliegue. El curso sobre protección de género, iniciado en 2014, ha sido ofrecido en cuatro ocasiones. La quinta edición comenzará a principios de 2017. Además de esos cursos

concretos, todas las ofertas de programas en el centro de Vicenza proporcionan módulos de capacitación sobre la protección de género.

Para concluir, la explotación y los abusos sexuales tienen el potencial de socavar la legitimidad y la credibilidad de la Organización si no actuamos ahora con determinación para aplicar la política de tolerancia cero y de impunidad cero para todo el personal de las Naciones Unidas y de otras operaciones internacionales de paz que han cometido esos actos aborrecibles. Ahora, más que nunca, debemos redoblar los esfuerzos nacionales y de las Naciones Unidas para poner fin a esos actos y sancionar adecuadamente a sus autores.

Sra. Pedrós Carretero (España): Mi delegación se alinea con la declaración de la Unión Europea, y me limitaré a hacer algunas precisiones de carácter nacional.

Quisiera agradecer al Presidente de la Asamblea General la convocación de esta sesión plenaria sobre un tema especialmente sensible que necesita el firme compromiso de toda la membresía. La comunidad internacional tiene que reaccionar ante hechos que empañan la credibilidad y la legitimidad de las Naciones Unidas y que amenazan la encomiable labor que realizan sus misiones de paz. También nos gustaría agradecer públicamente al Secretario General y a la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales las consultas llevadas a cabo en los últimos meses con el fin de identificar las mejores prácticas en este campo.

Quisiéramos destacar que España, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, apoyó activamente la resolución 2272 (2016) para prevenir y combatir los abusos y la explotación sexuales por parte del personal desplegado en misiones de paz. Es la primera resolución del Consejo de Seguridad que se dedica íntegra y exclusivamente a este tema. A través de ella, la comunidad internacional envía un mensaje claro a los perpetradores.

Como ya han mencionado anteriores oradores, si queremos que la respuesta a este problema sea exitosa debemos cerciorarnos de que sea conjunta: de los países contribuyentes de contingentes y fuerzas de policía, pues tienen la responsabilidad en primera instancia del personal uniformado desplegado, de la Secretaría y del país anfitrión. Todos los países contribuyentes debemos poner en marcha las medidas adecuadas para que se lleven a cabo las investigaciones necesarias y los culpables sean juzgados, cumplan sus penas y sean objeto de las medidas disciplinarias contempladas con la mayor celebridad posible.

Quisiera subrayar que se pueden dar casos de abusos y explotación sexuales en cualquier contingente; que no se trata de señalar a aquellos países que investigan con prontitud y diligencia y que promueven la rendición de cuentas de los responsables de conductas individuales, sino todo lo contrario: de ensalzar a aquellos países contribuyentes de contingentes y fuerzas de policía que aplican fuertes medidas de prevención y que investigan y llevan ante la justicia a sus nacionales responsables cuando existen fundadas razones para ello. Para España, hay varios elementos clave en la lucha contra los abusos y la explotación sexuales.

En primer lugar, la necesidad de que todos reforzemos la prevención a través de una robusta formación predespliegue que cuente con el aval de las Naciones Unidas. Apoyamos de manera específica la política de escrutinio en materia de derechos humanos, que impide el despliegue de personal con historial en materia de abusos y explotación sexuales. Como hemos destacado en reiteradas ocasiones, España defiende la integración de perspectivas de género y de mujer, paz y seguridad en el trabajo operativo de las misiones de paz como medida de prevención clave. Apoyamos especialmente el desarrollo de una nueva estrategia que incentive el aumento de la representación de las mujeres entre el personal militar de las misiones de las Naciones Unidas, de manera que se duplique al menos el porcentaje actual en los próximos años, tal y como prescribe la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad. Una mayor participación de la mujer en las misiones de paz constituye en sí misma una medida preventiva y redundante en la confianza de las víctimas para denunciar posibles abusos por parte del personal de las misiones. Nos preocupa que muchos casos no lleguen a ser denunciados.

Por otra parte, existe la necesidad de poner en marcha medidas urgentes para investigar en un plazo máximo —insisto: máximo— de seis meses las alegaciones recibidas y para imponer y aplicar las oportunas penas y sanciones disciplinarias en caso de probarse los hechos. Es necesario desarrollar protocolos adecuados en apoyo de las víctimas, garantizando la confidencialidad, minimizando el trauma producto de las múltiples entrevistas con agentes de las Naciones Unidas y asegurando el acceso a la asistencia médica y psicosocial. Abogamos por la promoción de la transparencia a través de la información sobre el seguimiento de las denuncias recibidas y sobre las medidas que se adopten en consecuencia.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro firme apoyo a los continuos esfuerzos del Secretario General para poner en práctica

su política de tolerancia cero, y damos la bienvenida a las numerosas medidas propuestas en sus recientes informes. A este respecto, tomamos buena nota de la guía operativa que circuló el pasado mes de junio para la aplicación de la resolución 2272 (2016).

No quiero finalizar sin referirme brevemente a las medidas que se están aplicando en España con el fin de minimizar el riesgo de que se produzcan casos de explotación y abusos sexuales. Nuestro Ministerio de Defensa lleva a cabo un curso internacional llamado “Enfoque integral de la perspectiva de género en operaciones”. Hasta la fecha, se han realizado ya un total de 16 cursos internacionales que han tenido lugar tanto en Europa como en África. Asimismo, el adiestramiento en género en operaciones está totalmente implantado en las fuerzas armadas españolas desde el año 2011. En los despliegues españoles siempre se designa a un oficial como asesor de género, que también es el punto focal en los asuntos de explotación y abusos sexuales. Además, el Presidente del Gobierno de España se comprometió, con ocasión del debate de alto nivel que tuvo lugar en el Consejo de Seguridad en octubre de 2015 (S/PV.7533) y en el que se aprobó la resolución 2242 (2015), a los siguientes compromisos en materia de explotación sexual: promover que todas las convocatorias de acceso y los cursos de ingreso en las fuerzas armadas incluyan formación específica relacionada con la resolución 1325 (2000) y con la prevención de la explotación y los abusos sexuales; fomentar que todos los mandos de primero y segundo nivel que participen en misiones y operaciones internacionales dispongan de formación específica en esta materia y, por último, poner en marcha antes de octubre de 2016 un curso virtual de género en operaciones.

Finalmente, nuestras fuerzas armadas están trabajando en aplicar otras soluciones de carácter más genérico. Entre otras medidas, estamos tratando de reducir el tiempo de permanencia de las tropas en el terreno, favorecer la promoción de jefes de fuerza en base a criterios de experiencia reconocida y reforzar la vigilancia mutua entre las propias tropas, además de mejorar la comunicación con la comunidad civil y las potenciales víctimas. Nuestro mensaje es breve y claro. Hay civiles que son objeto de abuso y explotación sexual por parte de algunos individuos que debieran asegurarles protección. Estas víctimas tienen nombre. Lo mínimo que merecen es la rápida reacción por parte de la comunidad internacional y nuestro atento seguimiento.

Sra. Pereira Sotomayor (Ecuador): La delegación del Ecuador saluda la convocatoria a este debate general como una plataforma para abordar con transparencia

y compromiso el tema de explotación y abusos sexuales cometidos por personal que participa en operaciones de mantenimiento de la paz enviadas y autorizadas por las Naciones Unidas. Igualmente, el Ecuador reconoce la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la encomiable labor que cumplen los contingentes de militares y policías desplegados en ellas, así como el personal civil de la Organización.

Debemos considerar que, para muchas personas que viven en los países afectados por conflicto, el único contacto que tendrían con las Naciones Unidas será precisamente con un soldado de misiones de paz. Es decir, existe una responsabilidad adicional de los militares que enarbolan la bandera de las Naciones Unidas. Los condenables hechos ocurridos en 2015 en la República Centroafricana, de gran conmoción por involucrar a un sector de las poblaciones vulnerables, dejaron en evidencia la falta de acción y el fallo de la Organización en la implementación de medidas adecuadas para prevenir y detener la comisión de abusos sexuales, que, al contrario, se convirtieron en una práctica recurrente. La reacción de la comunidad internacional y la afectación de la credibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas la conminaron a orientar y a atender un tema tan sensible con mayor precisión y compromiso a fin de asegurar la prevención y el juzgamiento de tales hechos.

Varios aspectos positivos se dieron a partir de este momento. La publicación del informe “Adopción de medidas en casos de explotación y abusos sexuales cometidos por efectivos de mantenimiento de la paz” en diciembre de 2015, elaborado por el Grupo de Expertos independiente designado por el Secretario General, establece uno de los marcos normativos para hacer frente a los casos de explotación y abuso sexuales. Este marco deriva del mandato de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas que forma parte del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. He aquí la urgencia de que la Organización otorgue a la causa de los derechos humanos la misma importancia que a los temas de seguridad y de desarrollo, particularmente en razón de las poblaciones vulnerables en las que incide mayormente: mujeres y niños. Exige al mismo tiempo mayor coherencia y coordinación entre los varios organismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas competentes en el tema, pues se trata de garantizar a las poblaciones en las que actúan los cascos azules el respeto y la defensa a sus derechos humanos, ya de por sí afectados con el drama que conlleva un conflicto.

El Ecuador asume la responsabilidad que le corresponde en su calidad de aportante de contingentes

a las operaciones de mantenimiento de la paz, y esperamos que luego de este debate las varias reflexiones expuestas contribuyan a acoger las recomendaciones del Secretario General previstas en su último informe (A/71/97) a fin de avanzar en la implementación de la política de tolerancia cero y el llamado del Consejo de Seguridad para combatir la impunidad y juzgar a los culpables de explotación y abuso sexuales en operaciones de mantenimiento de la paz.

Sr. García Moritán (Argentina): Agradecemos al Presidente de la Asamblea General y a los países que impulsaron la celebración de este debate por la oportunidad de manifestarnos sobre un desafío cuya solución resulta esencial para el futuro de las misiones de paz, así como para la imagen de las Naciones Unidas en su conjunto.

La Argentina manifiesta su continuo y más firme apoyo a la política de tolerancia cero del Secretario General frente al abuso y la explotación sexual y su implementación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz respecto a sus integrantes militares, policías y civiles. Motivados por la consternación que nos causan los casos de explotación y abusos sexuales que continúan produciéndose, creemos que debemos brindar a la Organización los medios eficaces para prevenir y castigar actos de este tipo cometidos por el personal de las Naciones Unidas contra las personas cuya protección se les había encomendado, en flagrante contradicción con los mandatos de la Organización.

En ese sentido, debemos continuar con la implementación del programa de acción propuesto por el Secretario General en sus dos últimos informes sobre la explotación y los abusos sexuales, tal como se encuentran siendo recogidos por las resoluciones respectivas de esta Asamblea General. Tales medidas deberán armonizarse con las del Consejo de Seguridad, que también hemos apoyado. En ese sentido, creemos que podría ser considerada la idea de incluir el tema en el programa de esta Asamblea General. En tal caso, deberíamos ponernos de acuerdo a fin de evitar duplicaciones de manera que la Organización cuente con una visión coherente, coordinada y sin fisuras en este delicado tema.

La situación es seria. Como ha sido dicho, un solo caso ya es demasiado y debemos pasar de la tolerancia cero al cero número de casos. Al respecto, oportunamente, hemos dado la bienvenida a la designación de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl Lute. En línea con el actual cambio

de orientación en curso, dentro de la Organización en favor de la prevención y la protección, las medidas a ser implementadas deberán tender no solo al castigo de quienes hayan sido encontrado culpables, evitando la impunidad, sino también a la prevención de los delitos asociados a la explotación y el abuso sexuales y a la contención de las víctimas de esos delitos. Tolerancia cero, por supuesto, pero también máxima prevención y contención de las víctimas.

En línea con esta preocupación, el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la Argentina dicta desde hace años cursos que abordan transversalmente cuestiones de género en el ámbito de operaciones de mantenimiento de la paz y, en particular, sobre la prevención de actos de explotación y abusos sexuales. Dichos cursos han sido realizados por efectivos argentinos desplegados y por desplegarse en operaciones de mantenimiento de la paz, así como efectivos de otros países que realizan de manera regular su entrenamiento en el Centro Argentino.

En el mismo sentido, aplaudimos el establecimiento del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales. Por su parte, en relación con las medidas preventivas y como ya ha sido reconocido por esta Asamblea General, debemos enfrentar los factores de riesgo asociados a los crímenes de explotación y abuso sexuales, entre ellos, los períodos más largos de rotaciones de tropas de algunos contingentes, la falta de entrenamiento sobre estándares de conducta y las condiciones de vida de los contingentes, entre otros.

La lucha contra el abuso y la explotación sexual en misiones de paz constituye una tarea fundamental que nos involucra a todos y que de ninguna manera puede quedar presa de la lógica de los distintos órganos o grupos negociadores de esta Organización. En ese sentido, llamamos a una mayor cooperación y comprensión mutua entre la Secretaría, el Consejo de Seguridad y esta Asamblea General, en especial los países contribuyentes de tropas y policías, a fin de diseñar y apoyar las medidas necesarias para su éxito.

Sr. Rosselli (Uruguay): En primer lugar, quisiera agradecer al Presidente por convocar esta sesión en el día de hoy sobre un tema de tanta importancia.

Quiero comenzar por reafirmar que el Uruguay, como país que aporta contingentes con una larga trayectoria de participación en diversas operaciones de mantenimiento de la paz, le asigna la mayor importancia al combate contra los casos de explotación y abusos

sexuales y, en tal sentido, se encuentra altamente comprometido con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a estos casos. Reiteramos asimismo la necesidad de que todas las políticas relativas a este asunto sean desarrolladas en permanente consulta con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y tomando en cuenta sus puntos de vista.

Quien comete actos de explotación y abusos sexuales comete una conducta condenable en todo sentido, ya que está defraudando y aprovechándose de la confianza de aquellos a quienes debe proteger y en clara violación del mandato bajo el cual está desplegado. Quisiera resaltar que, frente a estos casos, el Uruguay es un país que aporta contingentes que ha estado procurando avanzar continuamente en este campo mediante una mayor prevención a través de instrucción predespliegue, el debido control en el terreno y el adecuado liderazgo a todos los niveles. La rendición de cuentas de los responsables y el respaldo a las víctimas se han plasmado en disposiciones que el Estado uruguayo ha aprobado, confirmando así su compromiso con los derechos humanos y la dignidad de las víctimas. Quisiera mencionar algunas de las medidas diseñadas por el Uruguay para avanzar en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

Todo integrante de los contingentes nacionales debe aprobar un curso predespliegue, que es dictado por profesionales externos a las fuerzas armadas y con participación de la oficina de las Naciones Unidas en el país sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario y políticas sobre explotación y abusos sexuales, género y protección a la infancia. Todo integrante debe firmar una declaración jurada previa a su despliegue en la que se reconozca que fue instruido en los temas mencionados y que acepta responsabilidades que se derivan de la infracción a los mismos, autorizando la deducción de su salario de los costos de repatriación disciplinaria y costos asociados.

Todo contingente nacional es desplegado con un oficial de investigación nacional capacitado e instruido para implementar las investigaciones que se requieran ante situaciones de denuncia contra algún integrante del contingente. Toda unidad de valor batallón o similar de los contingentes nacionales es desplegada con un oficial especialmente instruido y designado como juez sumariante por la justicia militar. Esto implica que, ante una denuncia de explotación y abuso sexual en la que la investigación correspondiente determine la existencia de responsabilidad de algún integrante del contingente, el jefe de la unidad pueda someter el caso al ámbito de la justicia militar. Será luego esta la que iniciará su

actuación a través del juez sumariante mencionado, que actuará en el terreno en representación, delegación y órdenes directas del juez militar designado para el caso. Estas medidas garantizan al juez sumariante un accionar independiente de los mandos militares y aseguran la recopilación de datos y pruebas esenciales para que la justicia, en el marco del debido proceso, actúe rápida y efectivamente.

El Uruguay ha comunicado a las Naciones Unidas y a las autoridades de las áreas de misión de paz en las que participan los contingentes uruguayos los datos de contacto de un punto focal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde las personas damnificadas por eventuales casos de explotación y abusos sexuales cometidos por efectivos uruguayos —incluyendo casos de paternidad— o sus representantes legales pueden contactar a fin de recibir asesoramiento sobre los procedimientos a seguir para ejercer sus derechos de acuerdo a lo previsto en el sistema legal del Uruguay y al que ellos pueden acogerse.

El Ministerio de Defensa Nacional del Uruguay ha establecido un protocolo que brinda las mayores garantías en los procedimientos a seguir desde que se toma conocimiento de la posible existencia de un caso de explotación y abuso sexual hasta su resolución, incluyendo las medidas correspondientes con los responsables y la orientación a las víctimas y sus representantes legales para hacer valer sus derechos en el marco de la legislación nacional. Muchas de las medidas complementarias adoptadas en cuanto a la responsabilidad que asume cada efectivo que se despliega en operaciones de paz han contribuido también a que en muchas investigaciones se hayan podido realizar extracciones de ADN a los denunciados y, en algunas oportunidades, confirmar su paternidad. A los efectos de apoyar a las víctimas madres en los trámites derivados de la paternidad, el Gobierno uruguayo ha designado el punto focal anteriormente mencionado.

Al Uruguay le preocupa seriamente el impacto negativo que tienen estos casos en la credibilidad y la imagen de las operaciones de mantenimiento de la paz y el efecto negativo que conllevan en cuanto a la capacidad de cumplimiento de sus mandatos. Pero nos preocupa sobre todo que, en una amplia gama de conductas que comprende un caso de explotación y abuso sexual que involucra personal militar, policial o civil, siempre los responsables pisan un terreno inaceptable, que en muchos casos puede implicar la violación de derechos humanos, pero que en todos los casos implican una agresión a la dignidad de las víctimas. Lamentablemente

estos casos terminan contaminando y afectando el trabajo heroico y responsable de más de 100.000 efectivos de mantenimiento de la paz desplegados en diversas misiones, algunos de los cuales dejan la vida en el terreno en cumplimiento de los mandatos.

Permítaseme finalizar diciendo que, sin perjuicio de que la Asamblea General en sesión plenaria esté abordando oportuna y justificadamente este asunto en el día de hoy, el Uruguay destaca la importancia de que los foros en el ámbito de esta Asamblea, tales como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Quinta Comisión, continúen sus trabajos en el tratamiento de este tema.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado la sesión de hoy. Es muy necesario incluir a los Estados Miembros en un debate a fondo sobre la cuestión de la explotación y los abusos sexuales por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz, y me gustaría dar las gracias a la delegación de Egipto por su iniciativa.

Las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se vienen realizando desde hace ya 70 años. Cientos de miles de soldados de mantenimiento de la paz han participado en esta noble empresa de preservar la paz para la humanidad. Más de 3.000 de ellos han sacrificado la vida en el cumplimiento de sus misiones. Cumplen con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas a través de su labor concreta y sus incansables esfuerzos para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, llevando esperanza a la población que se encuentra en zonas de conflicto y guerra. Su contribución y sus sacrificios perdurarán para siempre en la memoria de pueblos de todo el mundo.

En los últimos años, un número muy reducido de efectivos de mantenimiento de la paz han cometido actos de explotación y abusos sexuales en algunos países, dañando gravemente la reputación del mantenimiento de la paz y la imagen de las Naciones Unidas en su conjunto. China apoya los esfuerzos de la comunidad internacional por tomar medidas exhaustivas para abordar el problema adecuadamente.

En primer lugar, debemos mantener una política de tolerancia cero sobre la cuestión con respecto a los efectivos de mantenimiento de la paz. Debemos proteger la reputación de las Naciones Unidas, garantizar que las actividades de mantenimiento de la paz se desarrollen de una manera sana y adoptar medidas estrictas para prevenir la explotación y los abusos sexuales. Cuando establezca las normas pertinentes y estipule directrices

de conducta, la Secretaría debería coordinarse y comunicarse mejor con los Estados Miembros, y con los países que aportan contingentes en particular, para asegurarse de que los efectivos de mantenimiento de la paz desplegados en la zona de una misión se comporten de forma ética, acatar estrictamente las leyes y normas disciplinarias y respetar a la población local.

En segundo lugar, debe mejorarse la rendición de cuentas de los efectivos de mantenimiento de la paz con respecto a las acusaciones de explotación y abusos sexuales. Los países que aportan contingentes deben potenciar la disciplina y la rendición de cuentas. El Consejo de Seguridad y otros órganos, la Secretaría, los países que aportan contingentes y los países anfitriones deben estrechar su cooperación en ese sentido. Las fuerzas que no sean de las Naciones Unidas autorizadas con mandato del Consejo de Seguridad y los países pertinentes deberían hacer lo mismo para disciplinar a sus propios efectivos. La Secretaría debería prestar asistencia a los países que aportan contingentes a la hora de adoptar medidas globales durante todas las etapas del despliegue de operaciones de mantenimiento, a fin de evitar y combatir ese tipo de actos.

En tercer lugar, debemos adoptar un enfoque integrado para garantizar el desarrollo saludable de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Secretaría tiene una responsabilidad importante de mejorar el despliegue y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. China apoya al Secretario General Ban Ki-moon y a la Secretaría a la hora de aplicar medidas concretas en la búsqueda de soluciones apropiadas. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y sus comisiones pertinentes deberían coordinar sus esfuerzos de conformidad con sus respectivos mandatos. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como órgano de deliberación política para el mantenimiento de la paz, puede desempeñar un papel más importante.

En cuarto lugar, se debería prestar atención al fomento de la capacidad de los países que aportan contingentes. La comunidad internacional debería examinar plenamente las dificultades a que se enfrentan los países que aportan contingentes, en particular los países en desarrollo, y fomentar sus capacidades. Todas las partes deberían utilizar los canales bilaterales y multilaterales para aumentar la cooperación con los países que aportan contingentes, prestar mayor asistencia técnica y capacitación del personal, y ayudar a mejorar la capacitación previa al despliegue de los países que aportan contingentes y la calidad de sus tropas, así como su gestión, a fin de garantizar que quienes participen en operaciones de

mantenimiento de la paz sean sumamente disciplinados y competentes y estén capacitados para realizar funciones importantes, mejorando de esa manera el desempeño general de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El mantenimiento de la paz es una causa común de todos los Estados Miembros y desempeña un papel importante para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y regionales. La comunidad internacional debería reconocer las importantes contribuciones hechas por los países que aportan contingentes y por numerosos efectivos de mantenimiento de la paz a las operaciones de las Naciones Unidas en ese ámbito, y trabajar conjuntamente para cuidar la buena reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La comunidad internacional también debe conferir importancia y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de que pueda seguir avanzando.

Sr. Okwudili (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Lykketoft por haber organizado este oportuno debate. La explotación y los abusos sexuales cometidos por efectivos de mantenimiento de la paz se han convertido en una cuestión de profunda preocupación, ya que esta conducta malsana perjudica la integridad de los esfuerzos de las Naciones Unidas por mantener la paz. Encomiamos los esfuerzos incansables del Secretario General por abordar esta cuestión y la aplicación de la política de tolerancia cero a la explotación y los abusos sexuales.

Aplaudimos el sistema ampliado establecido por la Secretaría para investigar a todas las personas que se están desplegando como miembros de contingentes militares y de unidades de policía constituidas por faltas de conducta anteriores, incluidos la explotación y los abusos sexuales cometidos estando al servicio a las Naciones Unidas. Gracias a esta medida han disminuido los casos denunciados de explotación y abusos sexuales de 69 en 2015 a 44 hasta la fecha en 2016.

Las mejores políticas exigen una aplicación inclusiva y colectiva para lograr el objetivo deseado. Los esfuerzos encaminados a poner fin a la explotación y los abusos sexuales deben ser nuestra responsabilidad mutua y no se deberían dejar solo en manos de la Secretaría. Los Estados Miembros deben tomar la iniciativa en la búsqueda de medidas para hacer frente eficazmente a este problema. Esto exige que los Estados Miembros se comprometan con la prevención de los actos de explotación y abusos sexuales por parte de nuestro personal de mantenimiento de la paz. Se deben realizar esfuerzos concertados para evitar una situación por la cual los esfuerzos

positivos de nuestros cascos azules queden desacreditados debido a la conducta inadecuada de algunos efectivos de mantenimiento de la paz.

Instamos a la rápida investigación y enjuiciamiento de los autores de delitos de explotación y abusos sexuales y a la adopción de medidas y de un entorno operacional que disminuya la inclinación de los efectivos de mantenimiento de la paz hacia la explotación y los abusos sexuales. Para ello serán necesarios los programas de capacitación y orientación, el aumento de la participación de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y la exclusión de los autores de actos de explotación y abuso sexuales de todas las misiones de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben emprender esfuerzos denodados para frenar los delitos de explotación y abusos sexuales por parte de su personal de mantenimiento de la paz. La paz que buscamos no se puede lograr si permitimos que la reputación de nuestras tropas se vea empañada por la irresponsabilidad de unos pocos.

Para concluir, deseo subrayar la importancia de la adopción de medidas correctivas para las víctimas de explotación y abusos sexuales. Encomiamos el mecanismo comunitario de recepción de denuncias que se ha desplegado a fin de que las víctimas de explotación y abusos sexuales puedan utilizar vías confidenciales y confiables para denunciar la explotación sexual. El mecanismo ya está en funcionamiento en siete misiones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, instamos a que se hagan contribuciones predeterminadas al fondo fiduciario establecido para ofrecer atención de la salud, apoyo psicológico y asistencia jurídica a las víctimas de explotación y abusos sexuales y cubrir sus necesidades materiales, como alimentos, ropa y alojamiento.

Sr. Misra (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente Lykketoft por haber convocado este debate sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, con referencia a la explotación y los abusos sexuales. La labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es el pilar más prominente y visible de la Organización. La India, como uno de los más antiguos y mayores contribuyentes, sigue plenamente comprometida con la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y ha aplicado numerosas medidas proactivas para prevenir que ocurran incidentes de explotación y abusos sexuales. La India fue también el primer país que contribuyó al fondo fiduciario sobre explotación y abusos sexuales.

Entendemos la necesidad de establecer directrices y políticas para prevenir la explotación y los abusos

sexuales en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a través de un debate colectivo y holístico entre la Secretaría, el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberían formar parte de cualquier formulación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, a fin de lograr una política práctica y viable.

Reiteramos también que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía tienen la responsabilidad primordial con respecto a la conducta y la disciplina de su personal, incluidas las investigaciones de acusaciones de explotación y abusos sexuales. Todas las partes deben respetar y entender los requisitos contemplados en los procedimientos nacionales de la jurisdicción de cada Estado Miembro. Por último, el esfuerzo colectivo debería estar encaminado a prevenir la explotación y los abusos sexuales identificando y abordando sus causas profundas y sus consecuencias.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión y reiterando el apoyo del Brasil a la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Es sumamente importante que el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas aborde la cuestión de la explotación y los abusos sexuales de manera colectiva y que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía tomen la iniciativa en la aplicación de las medidas destinadas a asegurar la debida rendición de cuentas por esos delitos.

La Asamblea General es responsable de crear la orientación necesaria para que la Secretaría aplique una política de tolerancia cero, entre otras cosas estableciendo directrices y criterios concretos sobre medidas preventivas y correctivas y evitando una cultura de impunidad en el seno de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería seguir desempeñando un papel fundamental en la aplicación de una política de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales. Los esfuerzos se deberían centrar en la prevención y en abordar las causas profundas y los factores de riesgo, como los largos períodos de rotación de las tropas, la disminución de las actividades de ocio y bienestar, la proximidad a los emplazamientos civiles y la insuficiente capacitación previa al despliegue.

Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía son los principales responsables de la conducta y la disciplina de su personal y de la investigación de

las acusaciones de explotación y abusos sexuales. Por lo tanto, es fundamental respetar el debido proceso y tener en cuenta la legislación nacional de los Estados Miembros. Animamos a los miembros del Consejo de Seguridad, a la Secretaría y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a mantener más consultas exhaustivas y trascendentales sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Presidente Lykketoft por haber convocado esta sesión sobre la explotación y los abusos sexuales por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuestión que suscita cada vez más preocupación.

Como uno de los principales países que aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Etiopía desea reiterar una vez más su compromiso pleno e indefectible con la política de tolerancia cero del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales. Nuestro personal de mantenimiento de la paz recibe la capacitación necesaria antes del despliegue, entre otras cuestiones sobre explotación y abusos sexuales. Continuamos esforzándonos por afrontar los posibles factores de riesgo que puedan llevar a casos de ese tipo, y cuando recibimos cualquier denuncia de conducta sexual indebida por parte de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz, estamos decididos a llevar a cabo la investigación necesaria y a adoptar las medidas apropiadas que procedan. No obstante, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para plantear un par de cuestiones que consideramos que debemos estudiar al tratar de abordar el problema.

Primero, las acusaciones de explotación y abusos sexuales son extremadamente graves y deben basarse en hechos verificables. Nuestra limitada experiencia nos ha demostrado que en el caso de algunas de esas acusaciones no existen las pruebas mínimas para fundamentarlas. Es una cuestión que convendría examinar detenidamente, dado que esas acusaciones ya están dañando la imagen no solo de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, sino también de las Naciones Unidas en general.

En segundo lugar, el problema de la explotación y los abusos sexuales por parte de personal de mantenimiento de la paz debe enfocarse de manera global con miras a abordar las causas subyacentes. Esto solo puede hacerse con la colaboración de todos los interesados pertinentes y, lo que es más importante, de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Sin su

colaboración activa, sea cual sea la solución que contemplemos, no podrá atajarse el problema de raíz.

En tercer lugar, la Asamblea General es sin duda el foro apropiado en el que tratar la cuestión y encontrar una solución exhaustiva al problema. Nuestro debate de hoy no es sino el principio, y los comités intergubernamentales pertinentes —y sobre todo el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz— deberían deliberar más a fondo sobre la cuestión y formular las recomendaciones pertinentes sobre la vía que conviene seguir.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Agradecemos al Presidente Lykketoft que haya convocado esta reunión en respuesta a la petición formulada por Egipto en nombre de una serie de países que aportan contingentes y fuerzas de policía, entre ellos Bangladesh.

Bangladesh contribuye a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para defender a nivel internacional ciertos valores y principios que apreciamos como nación. Las acusaciones de explotación y abusos sexuales por parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz son contrarias a dichos principios y no se pueden tolerar. Por lo tanto, reconocemos que es urgente abordar las acusaciones de esta índole. La confianza y el respeto que nuestros efectivos de mantenimiento de la paz se han ganado durante décadas no pueden verse comprometidos por la lacra de la explotación y los abusos sexuales, ya que quienes acogen a nuestras fuerzas de paz no deben sentirse vulnerables frente a las personas a las que consideran custodios de su paz.

En consonancia con nuestro firme enfoque de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales por parte de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz, reconocemos la necesidad de abordar este flagelo de manera decisiva y sostenida. Las diversas fases de investigación, supervisión y vigilancia que se están introduciendo deberían contribuir a reforzar aún más la protección frente a semejantes aberraciones. En el caso de una acusación o incidencia de ese tipo, no se puede restar importancia a una rendición de cuentas adecuada y a una investigación rigurosa. La justicia y las medidas disciplinarias y penales de conformidad con la legislación nacional correspondiente deben imponerse y notificarse con la debida diligencia. La adopción de medidas correctivas en apoyo de las víctimas en el caso de que se confirmen las acusaciones es una responsabilidad ineludible.

El Secretario General ha identificado claramente ciertos factores subyacentes en los casos de explotación y abusos sexuales, más allá de algunas acusaciones aleatorias. Tenemos la responsabilidad compartida de

apoyar al Secretario General para hacer frente a esos factores en la medida de lo posible. Si bien dichos factores no sirven en modo alguno de pretexto para tales acusaciones, es importante que las lecciones aprendidas de diversos contextos puedan capturarse de una manera objetiva y que se ideen estrategias de respuesta adecuadas a través de consultas con todos los interesados sobre el terreno. En la Sede, es fundamental que las cuestiones de explotación y abusos sexuales formen parte de consultas triangulares en las que participen el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría.

En el contexto de la dinámica generada para hacer frente al desafío, observamos que se están celebrando conversaciones en diversos foros en consonancia con sus respectivos mandatos. Sin embargo, ello puede disipar la posibilidad de formular una retórica bien calibrada y cohesionada a través de la interfaz de estos diversos órganos. Por lo tanto, consideramos acertada la sugerencia de mantener un diálogo periódico abarcador sobre el tema, bajo la égida de la Asamblea General y con la participación de los Miembros en general. Esas reuniones también deberían servir de foro para divulgar los documentos y las directrices pertinentes de la Secretaría con el fin de aumentar la transparencia y la titularidad entre todos los interesados.

Debemos reconocer que hacer frente a la explotación y los abusos sexuales es un objetivo que no se conseguiría a través de la publicidad y el sensacionalismo. Esa necesidad general de mantener una vigilancia y un cumplimiento estrictos se lograría satisfacer principalmente a través de una capacitación previa al despliegue bien diseñada y rigurosa; investigaciones meticulosas, tempranas y fidedignas; y un enjuiciamiento efectivo de conformidad con las disposiciones jurídicas nacionales aplicables. Todo ello requeriría un diálogo claro, transparente e incluso para la formulación de normas, y una inversión sostenida en la creación de capacidad cuando existan tales necesidades. Como se ha dicho varias veces, sería contraproducente adoptar un enfoque de castigo colectivo por la mala conducta y los delitos de unos cuantos individuos.

Además, los medios de comunicación y otros interesados deberían ser sensibles a la importancia de salvaguardar la imagen y la credibilidad de las misiones de mantenimiento de la paz al tiempo que exigen que se rindan cuentas.

Sr. Makharoblishvili (Georgia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a quienes han acogido con

agradó la decisión de convocar esta reunión en relación con el tema 122 del programa, “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, sobre la cuestión fundamental de hacer frente a la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz.

Creemos que el debate de hoy contribuirá sustancialmente a fortalecer las Naciones Unidas y a apoyar los objetivos de mantenimiento de la paz que tratamos de lograr colectivamente. Permítaseme subrayar que Georgia tiene una experiencia considerable como país que contribuye a la seguridad y la estabilidad internacionales mediante la aportación de contingentes militares como parte de las operaciones de paz en diferentes partes del mundo. A pesar de que el 20% de nuestro territorio sigue bajo ocupación extranjera ilegal y a cientos de miles de desplazados internos y refugiados georgianos —víctimas de la depuración étnica— se les niega el derecho a regresar a sus hogares, seguimos comprometidos con los esfuerzos internacionales de paz alrededor del mundo.

En 2014, un contingente militar georgiano participó en la operación en la República Centroafricana, encabezada por la Unión Europea, con el objetivo de apoyar los esfuerzos regionales e internacionales por restaurar la estabilidad en ese país y promover un proceso de transformación política. En 2015, Georgia siguió participando en las misiones dirigidas por la Unión Europea en la República Centroafricana y Malí. Georgia sigue siendo uno de los países no miembros de la OTAN que aportan más contingentes a la Misión Apoyo Decidido en el Afganistán. El personal militar de Georgia ha tenido el orgullo de prestar servicios en el Iraq y en los Balcanes.

Al continuar buscando modos de fortalecer nuestro apoyo a las misiones internacionales de mantenimiento de la paz, aumentar su eficiencia y hacer que esté más orientado al logro de resultados concretos, somos partidarios de abordar los actuales retos de manera amplia y transparente, en particular en la respuesta ante los crímenes de explotación y abusos sexuales que presuntamente cometieron miembros del personal de mantenimiento de la paz. Georgia reconoce que es esencial proteger a los civiles y otorga gran importancia a la seguridad de la población como componente crítico de la estabilidad, la seguridad y la paz sostenible. Al respecto, Georgia mantiene plenamente su compromiso con la política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y con la garantía de la plena rendición de cuentas de los perpetradores.

Consideramos que el mantenimiento de la paz también está vinculado a la confianza. En ese sentido, el Gobierno de Georgia y las fuerzas armadas georgianas reaccionaron con rapidez ante las acusaciones que hizo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en enero pasado respecto de casos de abuso sexual de menores por miembros de fuerzas militares extranjeras en la República Centroafricana, a fin de asegurar una respuesta ejemplar en cuanto a la prontitud y la disposición para llevar a cabo una investigación. La Ministra de Defensa de Georgia respondió al informe emitiendo de inmediato una declaración en la que condenó todo tipo de violencia contra la población civil local y subrayó la importancia de que ese asunto se investigara en forma oportuna y adecuada. Exhortó a promover la rendición de cuentas y a adoptar medidas administrativas si se hallan pruebas de que se cometieron dichos crímenes. Además, la Ministra de Defensa de Georgia adoptó la medida de crear un equipo para que lleve a cabo una investigación interinstitucional. Las actividades de ese equipo fueron coordinadas al más alto nivel, y su visita a la República Centroafricana fue aprobada por el Gobierno de Georgia.

La Ministra de Defensa de Georgia indicó que el Gobierno de ese país estaba dispuesto a investigar en forma adecuada las acusaciones mediante la creación de un equipo de investigación interinstitucional y la planificación de una visita a Bangui, que incluiría a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Comité Militar de la Unión Europea, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, representantes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), el Director Ejecutivo del UNICEF y el Asesor Jurídico de Médicos Sin Fronteras. En sus comunicaciones, la Ministra expresó su preocupación ante las acusaciones de explotación y abusos sexuales y pidió que las partes pertinentes participaran en el proceso de investigación mediante la designación de asesores en materia de protección de civiles sobre el terreno, al tiempo que solicitó que se diera pleno acceso a la documentación disponible al equipo encargado de la investigación.

Para garantizar que el proceso de investigación de la explotación y los abusos sexuales estuviera bien coordinado y llegara a buen término, el equipo interinstitucional incluyó a representantes de las fuerzas del orden nacionales y de los servicios internacionales

de protección de los derechos humanos y de la infancia, entre ellos un funcionario superior de la Policía Militar encargado de investigar causas relacionadas con crímenes graves, el Departamento de Asuntos Especiales, un teniente coronel del Servicio de Inspección General de Asuntos Especiales del Ministerio de Defensa de Georgia, un fiscal de la Oficina del Fiscal General de Georgia, expertos internacionales en asuntos jurídicos y derechos humanos, psicólogos e intérpretes.

En junio, el equipo interinstitucional viajó a la República Centroafricana para llevar a cabo la investigación. Los miembros del equipo realizaron su pesquisa y estuvieron presentes durante el proceso de interrogación de las presuntas víctimas y de identificación de los perpetradores. Durante la visita a la República Centroafricana, el equipo de investigación trabajó en estrecha colaboración con las organizaciones locales e internacionales, en particular la Misión de Asesoramiento Militar de la Unión Europea, la MINUSCA y el UNICEF. Los organismos de las Naciones Unidas reconocieron el alto grado de profesionalidad del equipo y consideraron que este podía servir de modelo para otros países.

El material recogido durante la visita a la República Centroafricana —entre otras cosas, protocolos, informes y otros documentos jurídicos— fue llevado a Georgia y se está examinando con detenimiento. A esta altura, según los datos preliminares compilados durante la investigación, no se ha hallado indicio alguno de la implicación de soldados georgianos en esos crímenes. Si los resultados de la investigación prueban que dichos soldados son inocentes, Georgia acogería con beneplácito la denuncia pública de las acusaciones, ya que esto es de gran importancia para nuestro honor nacional, que se ha conseguido mediante la prestación de servicios de acuerdo con las normas más elevadas de conducta ética e incluso a expensas de las preciadas vidas de miembros del personal militar georgiano.

Para concluir, deseo recalcar que abrigamos la esperanza de que las medidas antes mencionadas que adoptó el Gobierno de Georgia pasen a formar parte de cambios sistémicos y sostenidos en las Naciones Unidas al hacer frente al flagelo de la explotación y los abusos sexuales más seriamente que en el pasado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate. La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 122 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Deseo consultar a los miembros acerca de la fecha de clausura del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Asamblea declarara clausurado su período de sesiones el lunes 12 de septiembre de 2016. Como saben los miembros, de conformidad con la resolución 52/214 A y la decisión 52/468, el 12 de septiembre de 2016 ha sido designado un feriado oficial en la Sede de las Naciones Unidas por la celebración de Eid-al-Adha.

Al respecto, deseo proponer a la Asamblea que aplaze la fecha de clausura del septuagésimo período de sesiones hasta el martes 13 de septiembre. De no haber objeciones, ¿puedo entender que la Asamblea decide aplazar la fecha de clausura del septuagésimo período de sesiones hasta el martes 13 de septiembre?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para informar a los miembros de que la sesión plenaria de clausura del septuagésimo período de sesiones se celebrará el martes 13 de septiembre, a las 15.00 horas, en el Salón. Inmediatamente después de ello, la Asamblea General declarará abierto el septuagésimo primer período de sesiones y convocará la 1ª sesión del septuagésimo primer período de sesiones.

Deseo informar a los miembros de que, a fin de que las dos sesiones se celebren sin contratiempos, a las 15.00 horas el Salón de la Asamblea General tendrá la disposición de los asientos correspondiente al septuagésimo primer período de sesiones. Por lo tanto, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia ocupará el primer asiento en el Salón.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.